Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ayuda MINEDUC atención ciudadana

ENLACES

1. Antecedentes Generales 1

2. Equipamiento Computacional Reacondicionado 3

3. Fondos para Recursos Educativos Digitales 2011 5

4. Enlaces y Comunidad 2010 8

5. Banda Ancha 9

   - Etapa Firma y Tramitación del Convenio 11
   - Etapa Registro de Datos de Conexión 13

6. Rendición de Cuentas – Banda Ancha 14

7. Traspaso de Fondos – banda Ancha 21

8. Plan Tecnología para una Educación de Calidad 24

9. Rendición de Fondos 27

10. Formación 2011 29

11. Uso Pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra 31

12. Laboratorio Móvil Computacional 32

13. Conectividad para la educación 33

14. Simce TIC 37

15. Etapa de instalación para el Servicio de Conectividad 43

1. Antecedentes Generales

2. ¿Qué es Enlaces?

Enlaces es el Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación. Nació en 1992 como un proyecto piloto con el objetivo de entregar infraestructura tecnológica, contenidos digitales educativos y capacitación docente en todas las escuelas y liceos subvencionados del país.

A lo largo de estos años Enlaces se ha transformado en el motor de la innovación y la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la educación chilena.

Desde sus inicios, Enlaces se ha transformado en la principal política pública para disminuir la brecha digital existente en Chile. Ha permitido dar acceso a las nuevas tecnologías al 95% de los estudiantes matriculados en el sistema público de educación.

1. ¿Cuál es su misión?

Tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital, permitiendo que millones de chilenos accedan a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC).

Su accionar se enfoca a.

- Generar políticas y normativas en informática educativa.
- Fomentar la innovación para acceso y uso de TIC en el sistema educativo.
- Desarrollo y acceso a recursos pedagógicos digitales coherentes al curriculum.
- Asegurar de la disponibilidad de infraestructura TIC en el sistema Educativo.
- Entrega de servicios de formación en uso de TIC a la comunidad educativa y ciudadana.

2. ¿A quiénes beneficia?

Enlaces trabaja con prácticamente **todos los establecimientos subvencionados de Chile** con énfasis en los sectores vulnerables.

3. ¿Cómo trabaja Enlaces, Centro de Educación y Tecnología?

Enlaces del Ministerio de Educación establece una alianza estratégica con universidades de todo el país para instalar la **Red de Asistencia Técnica (RATE)**, que ha permitido llegar directamente a todos los establecimientos del país a través de la siguiente estructura:

a) **Universidades -denominadas Centros Zonales**- que son encargadas de coordinar a las demás, y gestionan las actividades de Enlaces y la capacitación de los docentes en una zona

del país predeterminada. Adicionalmente realizan investigación aplicada en el campo de la informática educativa.

b) **Universidades -denominadas Unidades Ejecutoras**- quienes desarrollan la capacitación en las subzonas donde no llega directamente la universidad del correspondiente Centro Zonal.

En el marco del plan "Tecnologías para una Educación de Calidad", el Ministerio de Educación trabajará directamente con el Sostenedor de los establecimientos educacionales, quienes **a través de la Firma de un Convenio Marco manifiestan su acuerdo con los plazos y exigencias establecidos en la implementación de este plan.**

4. ¿Cuál es el uso que debe tener el material entregado por Enlaces?

Los bienes adquiridos y recibidos por un establecimiento **deben ser destinados al uso pedagógico**. En caso de no cumplirse alguna de estas condiciones o de disolverse alguno de los establecimientos beneficiarios, se pone fin al convenio y tales bienes deben ser restituidos al Ministerio de Educación.

Cabe señalar que el Ministerio verifica en terreno, que los establecimientos han alcanzado y mantienen el estándar de dotación, coordinación informática y usos del equipamiento computacional.

2.Equipamiento Computacional Reacondicionado

1. ¿Cuáles son los compromisos de los establecimientos?

Los EE beneficiarios del equipamiento Reacondicionado, deberán disponer de un conjunto de condiciones físicas y de trabajo que serán necesarias para el buen aprovechamiento de equipamiento computacional
Los compromisos que asumirá el sostenedor para sus EE mediante el acto de postulación y suscripción del acta de postulación digital son:
a) Disponer de condiciones mínimas de infraestructura en el EE, para l funcionamiento de los computadores que recibirá.
b) Garantizar las condiciones básicas para el uso educativo del equipamiento.
c) Instalar los PC reacondicionados en el EE en un plazo o superior a 30 días corridos desde el momento de su recepción conforme
d) Confirmar la recepción conforme del equipamiento reacondicionado en el sistema web del ministerio, luego de la recepción en el EE

2. ¿Con qué condiciones de infraestructura deben cumplir los establecimientos?

Las condiciones mínimas de infraestructura que deberá disponer el EE al momento en que el ministerio de educación realice la visita a terreno son:

a) Espacio físico adecuado para albergar, proteger y usar los computadores. Se requiere de 1.8 mts2 para albergar cada computador
b) Red eléctrica independiente para los computadores, con cableado estructurado, tres enchufes por computador y capacidad eléctrica suficiente
c) Red de datos entre computadores que permita compartir la internet y los recursos locales. Con cableado estructurado en caso de no ser una red inalámbrica.
d) Mobiliario para dos usuarios por equipo computacional
e) La instalación de los computadores entregados por el Mineduc para el uso educativo
El Ministerio de Educación exigirá como condición necesaria que el establecimiento cumpla con las condiciones mínimas de infraestructuras según la especificación descrita en el anexo 1 Especificaciones de condiciones Mínimas de Infraestructura.

3. ¿Cuáles son los criterios de selección para optar a equipamiento reacondicionado?

a) El Ministerio, a través del Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos, Enlaces realizará una preselección de los Establecimientos que hayan sido invitados a participar en alguna de las convocatorias de TEC y que se encuentren dentro del criterio de entrega fijada por dicho programa. Dicho criterio es: Privilegiar a los EE que mantienen en operación computadores antiguos entregados por Enlaces, de acuerdo al catastrado de equipamiento realizado entre Diciembre del 2006 y Marzo 2007. Para formalizar la entrega de computadores reacondicionados los sostenedores deberán previamente postular y suscribir el acta de postulación digital.
b) Quedará fuera del proceso de preselección todo sostenedor que haya recibido el beneficio, que se regula mediante la presente convocatoria, el año 2008
c) Los sostenedores al completar, suscribir y enviar por internet el acta de postulación digital, quedarán automáticamente seleccionados para recibir la cantidad d computadores reacondicionados indicados al momento de la postulación.
d) La entrega de los computadores quedará sujeta a la disponibilidad de computadores reacondicionados que disponga la fundación. El máximo de computadores a entregar es de 10.000 unidades

4. ¿Hasta cuándo se puede postular?

Hasta el 10 de junio próximo o hasta que se terminen los 10 mil computadores disponibles, tienen plazo para solicitar equipos y firmar el acta de postulación digital, los sostenedores de los establecimientos invitados a participar del proceso "Entrega de Equipamiento Computacional Reacondicionado 2011".

5. ¿Cómo se entregarán los computadores?

Los computadores serán entregados por la Fundación Chilenter, embalados en cajas selladas.

Es necesario que el establecimiento maneje el protocolo de recepción del material que ha solicitado. El protocolo de recepción se encuentra disponible en el sitio a través del cual el establecimiento hizo la postulación.

6. ¿Los PC reacondicionados tiene garantía?

Los PC entregados en el contexto de esta convocatoria tendrán una garantía técnica que se extenderá por 6 meses, desde la fecha de recepción conforme del equipamiento. Esta garantía tendrá por objeto cubrir las fallas de hardware que presente el equipo computacional entregado.

3.Fondos para Recursos Educativos Digitales 2011

1. ¿Cuáles son las etapas y fechas del proceso?

Invitación Confirmación Sostenedores, esta etapa consiste en el proceso en el cual los sostenedores, cuyos establecimientos fueron seleccionados para este beneficio, deben ingresar a la página de beneficios de Enlaces www.enlaces/beneficios con el objetivo de aceptar la invitación a participar de este proceso.

2. ¿Cuáles son los requisitos del proceso?

Establecimientos regulares de enseñanza de nivel Párvulos y Básica, urbanos, que cumplan con los siguientes requisitos:
-Haber firmado el convenio y estar con Chequeo de Habilitación en estado Aprobado o Aprobado con Observaciones en el Plan TEC
-No tener rendiciones de fondos pendientes en los procesos Enlaces 2006-2009
-No haber sido objeto de sanciones de carácter administrativo
-Estar dispuestos a cumplir los plazos y exigencias de esta convocatoria
-No haber obtenido el beneficio durante el 2009

3. ¿Cuál es el monto asignado por cada Establecimiento?

El monto máximo de recursos que serán asignados a cada Establecimiento será publicado en la página web de beneficios de Enlaces. www.redenlaces.cl/beneficios.

4. ¿Quién realiza la Etapa 1: Postulación a fondos para adquirir Recursos Educativos Digitales y suscripción de Acta de Postulación?

El sostenedor a través de internet en el sitio www.redenlaces.cl/beneficios usando su RUT y clave de subvenciones.

5. ¿Dónde puede ver el sostenedor los montos asignados a sus establecimientos?

A través de internet, en el sitio www.redenlaces.cl/beneficios en la sección Entrega de Recursos Educativos Digitales.

6. ¿Quién realiza la selección de Recursos Educativos Digitales?

Se recomienda que el director del establecimiento beneficiado junto a su equipo técnico.

7. ¿Dónde se realiza la selección de Recursos Educativos Digitales?

A través de internet, en el sitio www.catalogored.cl con el RBD del establecimiento y su clave de subvenciones.

8. ¿Cuál es el plazo para que el ministerio compre los recursos educativos digitales?

El Ministerio de Educación tiene un mes de plazo desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo, que contiene la nómina de los establecimientos seleccionados.

9. ¿Cuál es el tiempo de despacho y entrega de los recursos educativos?

El proceso de compra y distribución de los recursos educativos a los establecimientos estará a cargo del MINEDUC y tiene planificado entregar los recursos en un plazo de 2 meses posterior al cierre del proceso de selección de los mismos, por parte de los Establecimientos.

10. ¿Dónde puede el Sostenedor o el Director informar la recepción de los recursos educativos digitales?

Al correo electrónico del Área de Recursos Educativos Digitales de Enlaces: recursos.educativos@mineduc.cl.

11. ¿Dónde se realiza la Confirmación de Participación y Firma del Acta de Convenio?

Para realizar la confirmación de participación y firma de acta de postulación debe ir a www.redenlaces.cl/beneficios allí debe acceder con el Rut de sostenedor y la clave de subvenciones correspondientes. Una vez autentificado debe entrar en el link Fondos para Recursos Educativos Digitales 2011 y finalmente, entrar a Confirmar Participación y Firma de Acta de Postulación.

12. ¿Cuál es el criterio para seleccionar a los establecimientos participantes que serán beneficiados?

Para seleccionar a los establecimientos que serán beneficiados, se considerarán los siguientes aspectos:
a) Nivel de desarrollo digital del establecimiento de acuerdo al levantamiento de información realizado el año 2009 por Enlaces. Este índice contempla recursos humanos capacitados en tecnología, uso de laboratorio de informática y recursos educativos digitales.
Una vez obtenido el valor del nivel de desarrollo digital se beneficiará a alrededor de 2000 establecimientos que obtengan el mejor nivel de desarrollo, hasta distribuir la cantidad asignada para el fondo de recursos educativos digitales.

13. ¿Dónde puedo saber cómo se realizan los cálculos de Recursos asignados a cada establecimiento?

Para el cálculo del monto asignado a cada establecimiento, se considerará:
i) Monto por alumno, tomando en cuenta la matrícula total de establecimientos seleccionados y el total de fondos financieros disponibles por el Ministerio para este proyecto durante el 2011.

ii) El monto a asignar para cada establecimiento seleccionado se calcula en base a la matrícula de cada uno de los establecimientos. Sin embargo, con el objeto de distribuir de manera más equitativa y a fin de reducir la brecha que podría generarse en la asignación de los recursos, se ajustará el monto calculado de la siguiente manera:

- En el caso de que el monto a asignar a los establecimientos, corresponda a un monto menor a $400.000, el establecimiento recibirá un monto de $400.000.

14. ¿Cómo saber si está invitado a participar del beneficio Fondos para Recursos Educativos Digitales 2011?

Para saber si está invitado a participar del beneficio debe ingresar a www.redenlaces.cl/beneficios, seleccionar Fondos para Recursos Educativos Digitales 2011 y descargar Excel con avance del proceso. En este documento se encuentran los establecimientos y sostenedores invitados al proceso.

15. ¿Cómo se realiza la postulación al beneficio. Sólo el sostenedor postula a todos los Establecimientos o puede postular cada Establecimiento al beneficio?

Se indica que es el sostenedor quien realiza la postulación o alguien designado por él ya que la postulación se realiza.

16. ¿Tiene problemas con el llenado del formato de los campos telefónicos para realizar la postulación?

El formato de ejemplo para ingresar el nº es: (045) + número ó 09-+ número.

17. Más información:

600 600 26 26

4. Enlaces y Comunidad 2010

1. ¿Cuán concluyó el proceso?

El 21 de Octubre de 2010.

2. ¿Cuándo fue la fecha de cierre con confirmación al sostenedor?

El 30 de Octubre de 2010.

3. ¿En qué fecha se publicó la lista de seleccionados?

La lista de seleccionados se publicó el 30 de octubre de 2010.

4. ¿Cuándo se ejecutaron los cursos?

- Entre el 1 al 30 de Noviembre de 2010.
  i. Nota. Los cursos sólo pueden partir una vez que el convenio ha sido firmado por el sostenedor.
  ii. Una vez firmado el convenio por el sostenedor, se enviará desde la coordinación nacional, la clave de acceso al habilitador para que pueda ingresar al sistema de gestión comunidad.
- 30 de Noviembre
  Cierre del sistema y cálculo de montos a transferir a los sostenedores, en base a cantidad de cursos y Nº de capacitados.

5.¿Cuándo se realizó la Transferencias de fondos a sostenedores (proceso regional)?

Las transferencia de fondos a sostenedores se realizó entre el 1 al 31 Diciembre de 2010.

6. Más información:

600 600 26 26

5.Banda Ancha

- **Información General**

1. ¿Cuál es el plazo de Rendición Primera Cuota, en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Desde Agosto de 2010 hasta 31.05.2011.

2. ¿Cuál es el plazo de Traspaso Segunda Cuota, en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Desde Septiembre de 2010 hasta el 20.09.2011.

3. ¿Cuál es el plazo de Rendición Segunda Cuota, en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Desde el 23.08.2011 hasta el 21.09.2011.

4. ¿Cuáles son las Etapas del Beneficio?

En términos generales, el beneficio Fondos para Banda Ancha, consta de las siguientes etapas:

1ª Postulación y Selección: En esta etapa, el Sostenedor invitado solicita el beneficio, manifestando su acuerdo con los plazos y exigencias establecidos en estas bases y declara su compromiso de firmar el Convenio respectivo. El Mineduc a través de la Secretaría Regional Ministerial (Secreduc) seleccionará los establecimientos beneficiados.
2ª Firma y Tramitación del Convenio: Una vez que el Sostenedor es seleccionado le corresponde firmar el Convenio en la Secreduc correspondiente para que se proceda a su tramitación.
3ª Traspaso 1ª Cuota: Considera el traspaso de fondos para co-financiar el servicio durante el primer período. Es requisito para el traspaso de esta cuota contar con el servicio de Internet
Banda Ancha contratado y activo, siempre que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo
que aprueba el convenio.

4ª Rendición Primera Cuota: El Sostenedor rendirá cuenta de los fondos recibidos en la primera cuota ante la Secretaría Regional Ministerial que corresponda, debiendo reintegrar los montos no utilizados. En caso de no efectuarse el reintegro respectivo, dichos montos serán descontados del traspaso de la segunda cuota. La Secretaria Regional Ministerial respectiva revisará, para su aprobación o rechazo, dicha rendición.
5ª Traspaso 2ª Cuota: La segunda cuota considera el traspaso de fondos para co-financiar el

servicio durante el segundo período. Es requisito para el traspaso de esta cuota contar con el servicio de Internet Banda Ancha contratado y activo; y tener aprobada la rendición de la primera cuota.
6ª Rendición Segunda Cuota: El Sostenedor rendirá en la Secreduc los fondos recibidos en la segunda cuota y reintegra los montos no utilizados. La Secreduc revisará para su aprobación o rechazo, la resolución.

5. ¿Cuáles son los plazos del beneficio?

Los plazos considerados para cada una de las etapas serán los siguientes:
1ª Postulación y Selección Postulación
Hasta 25 días hábiles contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
Selección: Hasta 5 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de Postulación.
2ª Firma y Tramitación del Convenio
Firma de convenio: Hasta 60 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la Etapa de Selección.
Tramitación de convenio: Hasta 80 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la Etapa de Selección.
3ª Traspaso Primera Cuota: Hasta 120 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la Etapa
de Selección.
4ª Rendición Primera Cuota: Hasta 22 días hábiles contados desde 260 días hábiles posterior a la fecha de cierre de la Etapa de Selección.

5ª Traspaso Segunda Cuota: Hasta 109 días hábiles contados desde la fecha de cierre de la 4ª Etapa Rendición Primera Cuota.
6ª Rendición Segunda Cuota: Hasta 22 días hábiles contados desde 260 días hábiles posterior a la fecha de cierre de la 4ª Etapa Rendición Primera Cuota.

- **Etapa de firma y tramitación del Convenio**

1. ¿Qué uso se les puede dar a los fondos transferidos en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Se transfieren fondos financieros para cofinanciar exclusivamente al pago de la tarifa fija del servicio de Internet.

2. En caso de multa, costos de reposición u otros, ¿Se podrá destinar parte de los fondos para saldar estas deudas, en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

El total o parte de los fondos que el Ministerio de Educación le entregue en virtud del convenio no se deben destinar en caso alguno al pago de multas, costos de reposición y otros cargos anexos al costo fijo mensual del servicio de Internet Banda Ancha contratado en los establecimientos.

3. ¿Cuáles son los periodos de transferencia de los fondos financieros, en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Se transfieren fondos financieros en dos cuotas destinadas a cofinanciar la tarifa fija del servicio de Internet Banda Ancha en los siguientes períodos:

- Período de Subsidio de la Primera Cuota: Desde la firma de convenio hasta diciembre del 2010, ambos inclusive.
- Período de Subsidio de la Segunda Cuota: Desde septiembre del año 2010 hasta septiembre del 2011.

- **Etapa de Postulación y Selección**

1. ¿Cuáles son los criterios utilizados para calcular los fondos a entregar a cada establecimiento?

a) La fecha de firma del convenio.
b) La clasificación SIMCE del grupo socioeconómico que atiende el establecimiento.
c) La cantidad de Laboratorios de Computación según estándar 2010.
d) La tarifa mensual del servicio de Internet Banda Ancha contratado.

2. ¿Cuál es el aporte que debe realizar el sostenedor?

Independiente del valor de la tarifa fija del servicio de Internet Banda Ancha contratado:
- Los sostenedores de establecimientos vulnerables deben co-pagar con recursos propios $ 5.000.-(cinco mil pesos) mensuales;
- Los sostenedores de establecimientos no vulnerables deben co-pagar con recursos propios $10.000.- (diez mil pesos) mensuales.

3. ¿Cómo se determinan los meses de subsidio?

Los meses de aporte corresponden a los comprendidos por el período que va desde la fecha de la generación del convenio hasta el 31.07.2010.
Para efectos de determinar el monto de la primera cuota del aporte, los meses incluidos en dicho cálculo (meses de aporte cuota 1) corresponden a los comprendidos por el período que va desde la fecha de generación de convenio hasta el fin del primer período de financiamiento (31.07.2010).
A su vez, para efectos de determinar el monto de la segunda cuota del aporte, los meses incluidos en dicho cálculo (meses de aporte cuota 2) corresponden al segundo período de financiamiento completo desde el 01.08.2010 hasta el 31.07.2011.

4. ¿Cómo se determina el monto total del aporte?

El monto de la primera cuota se calculará multiplicando el aporte mensual Mineduc por los meses de aporte cuota 1. El monto de la segunda cuota se calculará multiplicando la tarifa mensual informada por el Sostenedor al momento de rendir la primera cuota, por los meses

de aporte cuota 2 y, en caso que corresponda, se descuenta el monto no gastado de la primera cuota que no haya sido rendido.

5. ¿Cuál es la finalidad de los fondos entregados?

Se transfieren fondos financieros para co-financiar exclusivamente al pago de la tarifa fija del servicio de Internet Banda Ancha en los establecimientos educacionales beneficiarios. El total o parte de los fondos que el Ministerio le entregue en virtud del convenio no se deben destinar en caso alguno al pago de multas, costos de reposición y otros cargos anexos al costo fijo mensual del servicio de Internet Banda Ancha contratado en los establecimientos.

6. ¿Cuándo se realizarán las transferencias de los fondos financieros?

Se transfieren fondos financieros en dos cuotas destinadas a co - financiar la tarifa fija del servicio de Internet Banda Ancha en los siguientes períodos:
Período de financiamiento de la Primera Cuota Desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el convenio hasta 260 días hábiles posterior a la fecha de cierre de la Etapa de Selección, ambos inclusive.
Período de financiamiento de la Segunda Cuota Hasta 260 días hábiles posteriores al día hábil siguiente al término del primer período de financiamiento, sujeto a la disponibilidad de recursos que contemple el presupuesto del Ministerio para el año respectivo.

7. ¿Qué condiciones deben cumplir antes de recibir la segunda cuota del beneficio?

Una vez que el Sostenedor tiene la rendición de la primera cuota aprobada por la Secreduc y ha informado las características del servicio de Internet Banda Ancha que está contratado y activo, se encuentra en condiciones de recibir la segunda cuota del beneficio.

- **Etapa de registro de datos de Conexión**

1. ¿En qué momento deben informar las características del servicio de Internet que se encuentra contratado?

Una vez que el Sostenedor ha sido seleccionado y su convenio se encuentra totalmente tramitado por el respectivo acto administrativo, le corresponde informar, vía Internet, las características del servicio de Internet Banda Ancha que se encuentra contratado y activo. También se debe informar una vez que la rendición de la primera cuota ha sido aprobada o aprobada con observaciones, agregando la tarifa mensual de conexión.

2. 23. ¿Qué antecedentes deberán entregar cuando informen el tipo de Internet contratado?

Dicha información deberá contener:

1. La empresa de telecomunicaciones con quien ha contratado el servicio de Internet.
2. El número de contrato.
3. El número de línea, en caso de tener asignado uno por el proveedor de Internet.
4. La velocidad contratada.
5. La tarifa fija mensual del servicio.

En esta oportunidad, el Sostenedor no necesita indicar la tarifa fija del servicio de Internet que tiene contratado, ya que la primera cuota traspasará fondos por el monto máximo asignado a cada establecimiento educacional seleccionado, sin perjuicio de la obligación del Sostenedor de restituir, o descontar de la segunda cuota, aquellos fondos que no hubiesen sido utilizados según se señala en el punto 7.1.

3. ¿En qué momento se informa el valor de la tarifa fija mensual del servicio de internet que tiene contratado?

Al momento de realizar la rendición de la primera cuota y, como requisito para recibir la segunda cuota, el Sostenedor debe indicar la tarifa fija del servicio de Internet que tiene contratado y activo, ya que la segunda cuota traspasa fondos por un monto calculado a partir dicha tarifa.

4. ¿Cuál es el plazo máximo para poder actualizarlos datos de conexión e ingresar la tarifa mensual de conexión en la plataforma?

El plazo máximo que se tiene para poder actualizar los Datos de Conexión es hasta el 31.06.2011, que coincide con el cierre del segundo año de beneficio, así es que hay recordar que mientras antes se registren los datos de conexión, antes también se realizará el traspaso de fondos de la segunda cuota. Pasando esta fecha no se podrán registrar ni cambiar datos de los establecimientos.
Y si no hay establecimientos con estos datos registrados no se realizará traspaso para ellos.

- **Información del beneficio**

5. ¿En qué consiste la etapa de Rendición Primera Cuota del el beneficio Fondos para Banda Ancha?

El Sostenedor rinde cuenta a través del Sistema en la página de beneficios de Enlaces, rindiendo los fondos recibidos en la primera cuota. La Secreduc revisa, para su aprobación o rechazo, dicha rendición.

6. 28. ¿En qué consiste la etapa de Traspaso Segunda Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

La segunda cuota considera el traspaso de fondos para cofinanciar el servicio durante el segundo período subsidiado. Es requisito para el traspaso de esta cuota contar con el servicio de Internet Banda Ancha contratado y activo; y tener aprobada la rendición de la primera cuota.

7. 29. ¿En qué consiste la etapa de Rendición Segunda Cuota del el beneficio Fondos para Banda Ancha?

El Sostenedor rinde a través del Sistema en la página de beneficios de Enlaces, rindiendo los fondos recibidos en la segunda cuota y reintegra los montos no utilizados. La Secreduc revisa, para su aprobación o rechazo, dicha rendición.

8. ¿Dónde se puede realizar la postulación, rendición de cuentas y otros en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Los trámites de postulación al beneficio, rendición de cuentas y otros deberán ser realizados por el sostenedor a través de Internet, usando su clave de acceso de subvenciones, en el sitio web www.mineduc.cl, en la sección Contenidos, seleccionando la opción Enlaces Postulación a Beneficios o en www.redenlaces.cl/beneficios.

6.Rendición de Cuentas –Banda Ancha

1. ¿Cómo puede un sostenedor rendir en el Beneficio de Banda Ancha ?

El sostenedor debe ingresar al sitio www.redenlaces.cl/beneficios. Ingresar usuario (rut de sostenedor) y clave de subvenciones. Una vez autentificado, hacer clic en Rendiciones de Fondos.
En esta sección usted podrá encontrar una tabla resumen tanto con las rendiciones de fondos realizadas a la fecha como respaldo a los fondos financieros entregados por el Mineduc, a través de Enlaces, por los distintos procesos, como las rendiciones de fondos por realizar.
Para registrar una nueva rendición de fondos de banda ancha seleccione la opción Rendir en el beneficio correspondiente.

2. ¿Quién es el responsable de rendir los fondos de Banda Ancha?

El sostenedor es el responsable de rendir los fondos de Banda Ancha para todos sus establecimientos.

3. ¿Cuáles son los pasos para realizar la rendición de fondos de la primera cuota?

El Sostenedor, para realizar la rendición de fondos de la primera cuota, debe:
(a) Recopilar y digitalizar los documentos de respaldo correspondientes al período de subsidio
de la primera cuota.
(b) Señalar el total de los fondos gastados, considerando sólo los fondos destinados al pago de la tarifa fija del servicio de internet contratado.
(c) Ingresar vía Internet la rendición; y
(e) Enviar la rendición al Departamento Provincial con documentos de respaldo.

4. ¿Qué debe realizar un sostenedor para poder rendir los fondos de la primera cuota en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

El Sostenedor, para realizar la rendición de fondos de la primera cuota, debe:

(a)Recopilar y digitalizar los documentos de respaldo,
(b)Totalizar los fondos gastados,
(c)Reintegrar los fondos no gastados y digitalizar el comprobante,
(d)Ingresar vía Internet la rendición y
(e)Enviar oficio al Departamento Provincial con documentos de respaldo.

5. ¿Qué sucede cuando un CRE solicita eliminar rendición aprobada, que fue mal ingresada por el sostenedor?

Para eliminar una rendición mal ingresada pero que ya fue aprobada por el CRE se debe enviar una solicitud a la Mesa de Ayuda de Enlaces al e-mail ayuda@redenlaces.cl indicando claramente el requerimiento (eliminación de la rendición), rut de sostenedor, RBD, Nº de trámite y beneficio del cual requiere eliminar la rendición.

6. ¿Un CRE puede eliminar una rendición mal ingresada por el sostenedor?

El CRE debe rechazar la rendición. De esta forma el sistema quedará habilitado para que el usuario realice correctamente este proceso.
Esta acción la puede realizar cada vez que los sostenedores rindan mal en cualquier proceso de la plataforma de Enlaces, siempre y cuando no haya aprobado ya la rendición.

7. ¿Cómo un sostenedor puedo verificar el estado de una rendición?

Para ello debe ingresar al sitio www.redenlaces.cl/beneficios, ingresar al sistema con rut de sostenedor y clave de subvenciones. Elegir la opción Rendiciones, debe hacer clic en Rendiciones de Fondos y podrá ver el estado de las rendiciones realizadas y las pendientes.

8. ¿Qué hacer cuando un sostenedor solicita eliminar la rendición?

Para realizar esta eliminación debe contactarse con su CRE. Se entregan datos de contacto del coordinador regional correspondiente.

9. ¿Cuál es el tamaño máximo del archivo .zip que debo adjuntar?

El tamaño máximo del archivo a adjuntar es de 2 MB.

10. ¿Qué hacer cuando el sostenedor No puede rendir Banda Ancha, ya el sistema no muestra la opción?

Se verifica en el mirror de MDA si efectivamente el sostenedor tiene o no la opción para poder rendir. Si la opción no está, se indica al usuario que el CRE no ha realizado la transferencia de fondos. Se entrega datos de contacto del CRE.

11. Al momento de realizar la rendición ¿Es necesario adjuntar los documentos de verificación?

Sí, se debe adjuntar los documentos de respaldo en digital (facturas, boletas, cheques, etc.).

12. ¿Qué información se debe ingresar en los campos del formulario de rendiciones , en el punto. 2-. Ingresar Detalle de la Rendición?

En el ítem a Rendir debe seleccionar servicio de conectividad, luego el sub ítem que entregará por defecto el sistema.
En el campo descripción debe indicar mes de la boleta a rendir y RBD del establecimiento.
En el campo Número de Unidades, número de boletas que rendirá en ese momento para ese ítem.

En el campo Costo unitario (sin impuesto), el valor del servicio sin impuesto. Luego en Medio de Verificación, elegir entre 3 opciones: Factura, boleta de honorarios o Boleta. Finalmente presionar el botón agregar. Si desea eliminar un ítem, seleccionar el botón ELIMINAR, para finalizar la rendición se debe seleccionar la opción de INGRESAR RENDICION.

13. ¿En qué consiste Recopilar y digitalizar los documentos de respaldo en la etapa de Rendición Primera Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

El primer paso que realiza el Sostenedor para rendir los fondos de la primera cuota es recopilar y digitalizar los documentos de respaldo (boletas y facturas) pertenecientes al período de subsidio de la primera cuota.

14. ¿En qué consiste totalizar los fondos gastados en la etapa de Rendición Primera Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

Recopilados dichos documentos, le corresponde totalizar los fondos gastados, considerando sólo los fondos destinados al pago de la tarifa fija del servicio de Internet Banda Ancha. En ningún caso se debe considerar el pago de multas, costos de reposición y otros cargos anexos al costo fijo mensual del servicio de Internet Banda Ancha contratado en los establecimientos.

15. ¿En qué consiste reintegrar los fondos no gastados y digitalizar el comprobante en la etapa de Rendición Primera Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

En caso que el monto total de los fondos respaldados y destinados al pago de la tarifa fija del servicio de Internet Banda Ancha sea menor que el monto de los fondos transferidos en la primera cuota, el Sostenedor debe quedarse con los fondos, ya que estos serán descontados de la segunda cuota, realizándose el ajuste y reintegro de fondos en la rendición de la segunda cuota, reintegrando los fondos no gastados a la Secretaría Regional Ministerial.

16. ¿En qué consiste Ingresar vía Internet la rendición en la etapa de Rendición Primera Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

El Sostenedor ingresar vía Internet la rendición, adjuntando los documentos de respaldo digitalizados e indicando.

17. ¿Qué es lo que debe informar el Sostenedor al momento de realizar la rendición de los fondos de la primera cuota en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Al momento de realizar la rendición de los fondos de la primera cuota, el Sostenedor informa, las boletas y el monto gastado el primer año.

18. ¿En qué consiste Enviar oficio al Departamento Provincial con documentos de respaldo en la etapa de Rendición Primera Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

El Sostenedor envía al Departamento Provincial una copia impresa del certificado de rendición realizada en Internet, adjuntando las fotocopias legalizadas o cotejadas por el Secretario Municipal (para los establecimientos municipales) de las boletas o facturas que respalden los gastos declarados en Internet.

19. ¿Qué hacer si el monto del servicio de internet en el primer período del servicio es superior al monto de traspaso de la primera cuota en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Aquellos establecimientos cuyo gasto por el servicio de Internet Banda Ancha, durante el primer período del subsidio, es superior al monto traspasado en la primera cuota, deben rendir el total de los gastos, sin importar que la rendición sobrepase el monto del fondo asignado al establecimiento.

20. ¿Cuándo la SECREDUC devolverá la garantía entregada por el sostenedor en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Una vez que la rendición de la primera cuota ha sido aprobada, la Secreduc devuelve, si existiese, la correspondiente garantía entregada por el Sostenedor.

21. ¿Qué es lo que debe hacer el sostenedor para poder rendir la segunda cuota en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

El Sostenedor, para realizar la rendición de fondos de la segunda cuota, debe:

(a)Recopilar y digitalizar los documentos de respaldo,
(b)Totalizar los fondos gastados,
(c)Reintegrar los fondos no gastados y digitalizar el comprobante,
(d)Ingresar vía Internet la rendición y
(e)Enviar oficio al Departamento Provincial con documentos de respaldo.

22. ¿En qué consiste Recopilar y digitalizar los documentos de respaldo en la etapa de Rendición Segunda Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

El primer paso que realiza el Sostenedor para rendir los fondos de la segunda cuota es recopilar y digitalizar los documentos de respaldo (boletas y facturas) pertenecientes al período de subsidio de la segunda cuota.

23. ¿En qué consiste Totalizar los fondos gastados en la etapa de Rendición Segunda Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

Después de haber el sostenedor recopilado los documentos, le corresponde totalizar los fondos gastados, considerando sólo los fondos destinados al pago de la tarifa fija del servicio de Internet Banda Ancha. En ningún caso se debe considerar el pago de multas, costos de reposición y otros cargos anexos al costo fijo mensual del servicio de Internet Banda Ancha contratado en los establecimientos.

24. ¿En qué consiste Reintegrar los fondos no gastados y digitalizar el comprobante en la etapa de Rendición Segunda Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

En caso que el monto total de los fondos respaldados y destinados al pago de la tarifa fija del servicio de Internet Banda Ancha sea menor que el monto de los fondos transferidos en la segunda cuota, el Sostenedor debe reintegrar los fondos no gastados a la Secretaría Regional Ministerial.

25. ¿En qué consiste Ingresar vía Internet la rendición en la etapa de Rendición Segunda Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

Se adjuntan los documentos de respaldo digitalizados e indicando, cuando corresponda, el número del Comprobante de Ingreso a Caja de los fondos no gastados de la segunda cuota.

26. ¿En qué consiste Enviar oficio al Departamento Provincial con documentos de respaldo en la etapa de Rendición Segunda Cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

El Sostenedor envía al Departamento Provincial una copia impresa del certificado de rendición realizada en Internet, adjuntando las fotocopias legalizadas o cotejadas por el Secretario Municipal (para los establecimientos municipales) de las boletas o facturas que respalden los gastos declarados en Internet.

27. ¿Qué debe hacer el sostenedor si el gasto por el servicio de internet, durante el segundo período de subsidio es superior al monto traspasado en la segunda cuota en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Aquellos establecimientos cuyo gasto por el servicio de Internet Banda Ancha, durante el segundo período del subsidio, es superior al monto traspasado en la segunda cuota, deben rendir el total de los gastos, sin importar que la rendición sobrepase el monto del fondo asignado al establecimiento en la segunda cuota del subsidio.

28. ¿Cuándo es devuelta la garantía al sostenedor en la etapa de rendición segunda cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

Una vez que la rendición de la segunda cuota ha sido aprobada, la Secreduc devuelve, si existiese, la correspondiente garantía entregada por el Sostenedor.

29. Más información:

600 600 26 26

7. Traspaso de Fondos Banda Ancha

1. ¿Cuáles son las características de la garantía que deben entregar los sostenedores?

Antes del traspaso de los fondos financieros, el Sostenedor deberá entregar una garantía por un monto equivalente al total de los fondos que recibirá en la primera cuota, la garantía deberá señalar que está tomada para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del convenio: Fondos Banda Ancha 2009. Este documento deberá ser pagadero a la vista, sin requerir aviso previo, debiendo expresarse en pesos chilenos. En el evento de prorrogarse el plazo del convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que incluyan el nuevo plazo, aumentado en a lo menos 60 días.

2. ¿Cuáles son los instrumentos a través de los cuáles se puede tomar la garantía?

Los instrumentos a través de los cuales se debe tomar la garantía son los siguientes:
- Sostenedores Particulares Subvencionados deberán entregar como garantía una Boleta de Garantía bancaria o Vale Vista bancario.
- Sostenedores Corporaciones Municipales deberán entregar como garantía una Letra de Cambio, Póliza de Seguro, Vale Vista bancario o Boleta de Garantía bancaria.
- Sostenedores Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) no deberán entregar garantía.

3. ¿En qué caso la garantía no será exigida al sostenedor?

La obligación del sostenedor, de otorgar garantía no será exigida en aquellos casos en que los fondos se le transfieran con posterioridad a los gastos efectuados por el mismo, para la conexión banda ancha, conforme al tenor de las presentes bases y siempre cuando el sostenedor haya rendido cuenta con documentos justificatorios de la misma y sea debidamente aprobada por la Secretaria Regional Ministerial.

4. ¿En qué momento se hará devolución de la garantía entregada por el sostenedor?

Una vez que la rendición de la primera cuota haya sido aprobada, la Secreduc devolverá, si existiese, la correspondiente garantía entregada por el Sostenedor, o en su defecto se procederá al traspaso de fondos respectivo.

5. ¿Qué es lo que debe informar el sostenedor después de que ha rendido la primera cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

Una vez que al Sostenedor se le ha traspasado la primera cuota debe rendir y una vez que su rendición sea aprobada o aprobada con observaciones, debe actualizar los datos de conexión registrados la primera vez, y deberá ingresar un nuevo dato que es la tarifa mensual de internet.

Debe confirmar:

- La empresa de telecomunicaciones con quien ha contratado el servicio de Internet
- El número de contrato
- El número de línea, en caso de tener asignado uno por el proveedor de Internet
- La velocidad contratada
- La fecha de activación del servicio

Y debe agregar un nuevo dato:
-Tarifa Mensual de Conexión

6. ¿Cuándo el sostenedor debe informar la tarifa fija del servicio de Internet que tiene contratado, en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Al momento de realizar la rendición de la primera cuota y, como requisito para recibir la segunda cuota, el Sostenedor indica la tarifa fija del servicio de Internet que tiene contratado y activo, ya que la segunda cuota traspasa fondos por un monto calculado a partir de dicha tarifa.
Para el traspaso de la 1ª cuota, el Sostenedor no indica la tarifa fija del servicio de Internet que tiene contratado, ya que la primera cuota traspasa fondos por el monto máximo asignado a cada establecimiento educacional seleccionado.

7. ¿Cuál es el requisito del sostenedor para que se le realicen los traspasos de los fondos financieros en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Es requisito para traspasar los fondos que el Sostenedor informe, vía Internet, las características del servicio de Internet que está contratado y activo, esto tanto para el traspaso de la primera como la segunda cuota.

8. ¿De qué forma debe ser la garantía entregada por el sostenedor en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Al momento del traspaso de los fondos financieros, el Sostenedor entrega una garantía por un monto equivalente al total de los fondos financieros que recibirá en la primera cuota o en la segunda cuota, a través de los siguientes instrumentos:

- Sostenedores particulares subvencionados entregan como garantía una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista Bancario.
- Sostenedores Corporaciones Municipales entregan como garantía una Letra de Cambio o Póliza de Seguro.
- Sostenedores Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) no entregan garantía.

9. ¿Qué condición debe cumplir un sostenedor para poder recibir la segunda cuota del beneficio Fondos para Banda Ancha?

Una vez que el Sostenedor tiene la rendición de la primera cuota aprobada por la Secreduc y ha informado las características del servicio de Internet Banda Ancha que está contratado y activo; se encuentra en condiciones de recibir la segunda cuota del beneficio.

10. ¿Qué sucede cuando la segunda cuota de traspaso es inferior a la primera en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

El monto de la segunda cuota puede ser inferior al monto de la primera cuota del beneficio; ya que se calcula a partir de la tarifa fija mensual del servicio de Internet Banda Ancha informado por el Sostenedor al momento de rendir la primera cuota y considerando el saldo que quedo de la primera cuota en el caso que corresponda.

11. ¿Qué requisito tiene el sostenedor para la segunda cuota de traspaso en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Es requisito para traspasar los fondos que el Sostenedor informe, vía Internet, las características del servicio de Internet Banda Ancha que está contratado y activo.

12. ¿Qué tipo de garantía debe entregar un sostenedor para el traspaso de la segunda cuota en el beneficio Fondos para Banda Ancha?

Al momento de la transferencia de los fondos financieros, el Sostenedor entrega una garantía por un monto equivalente al total de los fondos financieros que recibirá en la segunda cuota, o que sea igual al saldo de los obrante e la primera cuota más lo que se le traspase en la segunda cuota, a través de los siguientes instrumentos:

- Sostenedores particulares subvencionados entregan como garantía una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista Bancario.
- Sostenedores Corporaciones Municipales entregan como garantía una Letra de Cambio o Póliza de Seguro.
- Sostenedores Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) no entregan garantía.

13. Más información:

600 600 26 26

8. Plan Tecnologías para una Educación de Calidad

- **Etapas Beneficios TEC**

Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico:

1. ¿Quién es el responsable de diseñar las condiciones básicas que permitan asegurar el adecuado uso pedagógico del equipamiento computacional?

Paralelamente a la habilitación del espacio físico, le corresponde al Sostenedor diseñar las condiciones básicas que permitan asegurar el adecuado uso pedagógico del equipamiento computacional.

2. ¿Qué tipo de asesoría entrega el Ministerio en la etapa de Diseño de condiciones básicas para usos pedagógicos, en el beneficio Tecnologías para una Educación de Calidad?

El Ministerio de Educación entrega asesoría en coordinación informática gratuita para orientar a los Sostenedores en la determinación de las condiciones básicas, que aseguren el uso pedagógico del equipamiento computacional.

3. ¿Qué es lo que debe presentar un sostenedor al final de etapa de Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico, en el beneficio Tecnologías para una Educación de Calidad?

Finalmente, el Sostenedor presenta formalmente esta información al Ministerio mediante un Plan de Informática Educativa (PIE) en su componente de Plan de Coordinación Informática para cada uno de sus establecimientos educacionales participantes. Al mismo tiempo que define el Plan de Coordinación Informática, el Sostenedor define el Plan de Usos que orienta a cada uno de sus establecimientos en el uso del equipamiento computacional para aprovechar las potencialidades pedagógicas que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación.

4. ¿En qué momento el sostenedor implementa las condiciones básicas del Plan de coordinación informática, para el uso pedagógico del equipamiento computacional en el beneficio Tecnologías para una Educación de Calidad?

Una vez recibido el equipamiento computacional, el Sostenedor implementa las acciones definidas en el Plan de Coordinación Informática orientadas a asegurar las condiciones básicas para el uso pedagógico del equipamiento computacional.

5. ¿Qué tipo de asesoría entrega el Ministerio en la etapa de Implementación de condiciones básicas para el uso pedagógico en el beneficio Tecnologías para una Educación de Calidad?

El Ministerio de Educación entrega asesoría gratuita para apoyar a los Sostenedores en la creación del autodiagnóstico de la implementación del Plan de Coordinación Informática.

• Información General

1. ¿Cuál es el plazo para la Visita de Creación del Plan de Usos Pedagógicos Final, en la etapa de Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

La Visita de Creación del Plan de Usos Pedagógicos Final, se realiza en un plazo de 60 días hábiles, a cada establecimiento no rural, orientada a entregar apoyo en el ingreso del Plan de Usos Pedagógicos en el sitio Web del Mineduc www.redenlaces.cl/beneficios.

2. ¿Cuál es el plazo para la Visita de Creación del Plan de Usos Pedagógicos Preliminar, en la etapa de Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

La Visita de Creación del Plan de Usos Pedagógicos Preliminar se realiza a cada establecimiento no rural, en un plazo máximo de 40 días hábiles y se orienta a entregar apoyo en definir los usos de la tecnología, en relación a las prioridades establecidas en la propuesta de mejoramiento del establecimiento.

3. ¿Cuál es el plazo para la Visita de Definición de Ámbitos Prioritarios del Establecimiento, en la etapa de Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

La Visita de Definición de Ámbitos Prioritarios del Establecimiento se realiza en un plazo máximo de 40 días hábiles y es destinada a apoyar la identificación de prioridades del establecimiento, en función de su diagnóstico y/o su propuesta institucional (mejora o fortalecimiento).

4. ¿Cuál es el plazo de Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

Un máximo de 4 meses desde el traspaso de los fondos financieros.

5. ¿Cuál es el plazo de Implementación de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

Un máximo de 4 meses desde la instalación del equipamiento computacional.

6. ¿Cuál es el plazo para poder presentar el PCI final, en la etapa de Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

El Director debe ingresar y el Sostenedor presentar el Plan de Coordinación Informática Final en el sitio Web del Ministerio, en un plazo no superior a 4 meses desde la fecha de presentación de los Planes de Infraestructura Digital por el Sostenedor.

7. ¿Cuál es el plazo para poder realizar la Reunión de Coordinación Nº2, en la etapa de Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

La Reunión de Coordinación Nº 2 debe realizarse en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de presentación de los Planes de Infraestructura Digital por el Sostenedor. Esta Reunión tendrá una duración de 2 horas.

8. ¿Qué duración puede tener la creación del Plan de Coordinación Informática, en el beneficio TEC?

El proceso de Creación del Plan de Coordinación Informática, tiene una duración máxima de 4 meses a partir de la presentación del Plan de Infraestructura Digital por el Sostenedor.

9. ¿Cuál es el plazo de Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

Un máximo de 4 meses desde el traspaso de los fondos financieros.

10. ¿Cuál es el plazo de Implementación de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

Un máximo de 4 meses desde la instalación del equipamiento computacional.

11. ¿Cuál es el plazo de Monitoreo y Cierre en el beneficio TEC?

Un máximo de 6 meses desde el despacho e instalación del equipamiento computacional.

12. ¿Cuál es el plazo de Monitoreo y Cierre en el beneficio TEC?

Un máximo de 5 meses desde la entrega del equipamiento computacional.

13. ¿Qué tipo de asesoría entrega el Ministerio en la creación de PCI preliminar, en la etapa de Diseño de Condiciones Básicas para el Uso Pedagógico en el beneficio TEC?

Cada Sostenedor grande y los Directores de sus establecimientos cuentan con la asesoría de la RATE para apoyar esta actividad, mediante la Reunión de Presentación del Plan de Coordinación Informática Preliminar.

14. ¿Qué tipo de asesoría entrega el Ministerio en la etapa de Implementación de condiciones básicas para el uso pedagógico en el beneficio TEC?

El Ministerio entrega asesoría gratuita para apoyar a los Sostenedores en la implementación del Plan de Coordinación Informática.

15. ¿Qué tipo de asesoría entrega el Ministerio en la etapa de Diseño de condiciones básicas para usos pedagógicos, en el beneficio TEC?

El Ministerio de Educación entrega asesoría en coordinación informática gratuita para orientar a los Sostenedores en la determinación de las condiciones básicas, que aseguren el uso pedagógico del equipamiento computacional.

16. Más información:

600 600 26 26

9. Rendición de Fondos

1. ¿Quién y donde se realiza la rendición de fondos para algún beneficio?

El ingreso a las rendiciones de fondos se debe hacer con perfil sostenedor y se realizan en www.redenlaces.cl/beneficios accediendo con Rut de sostenedor y la clave correspondiente; una vez autentificado, debe ingresar al link Rendiciones de Fondos y buscar en el listado la rendición requerida.

2. ¿Qué sucede cuando se envía una rendición por error, con datos faltantes o incorrectos?

Debe contactarse con su Coordinador Regional de Enlaces y solicitar que rechace la rendición enviada por ustedes y, así poder ingresar nuevamente los datos.

3. ¿Cuándo un sostenedor está habilitado para realizar la rendición de fondos?

Una vez que el Sostenedor ha realizado la habilitación de los establecimientos educacionales y el Ministerio de Educación ha verificado y aprobado dicha habilitación, el Sostenedor realiza la rendición de los fondos recibidos como co-financiamiento.

4. ¿Quién es el responsable de revisar la rendición de fondos realizada por un sostenedor?

La Secretaría Regional Ministerial de Educación revisa y si corresponde, aprueba la rendición de fondos, de manera previa a la devolución de la garantía.

5. ¿Qué hacer cuando el sistema indica que la rendición de fondo tiene estado de VENCIDA? ¿Se puede rendir?

Sí, se puede realizar la rendición, la plataforma no se cierra ya que, este es un trámite necesario que de ser realizado aún fuera del plazo establecido en las Bases Administrativas del beneficio.

6. ¿Qué hacer cuando al momento de querer rendir los fondos, el sistema indica lo siguiente?

-Usted posee uno o más establecimientos en este proceso cuyo Chequeo de Habilitación no se encuentra en estado Aprobado o Aprobado con Observaciones. Favor contáctese con la Red de Asistencia Técnica de Enlaces (RATE) que atiende a sus establecimientos- El mensaje indica que el sostenedor no ha confirmado habilitación o uno de sus establecimientos no tiene el chequeo de habilitación aprobado por parte de la RATE. Una vez que esto ocurra (el chequeo sea aprobado) podrá rendir los fondos correspondientes.

7. ¿Cómo puede un sostenedor verificar el estado de una rendición?

Debe ir a www.redenlaces.cl/beneficios, ingresar al sistema con Rut de sostenedor y clave de subvenciones, acceder al link Rendiciones de Fondos y podrá ver el estado de las rendiciones realizadas y las pendientes.

8. Más información:

600 600 26 26

10.Formación 2011

1. ¿Enlaces ofrece cursos de formación para el uso pedagógico de tecnología?

Sí, Enlaces invita a los diferentes actores del sistema escolar, cuyos establecimientos educacionales pertenecen al Plan de Tecnologías para una Educación de Calidad (TEC), a participar de los módulos de formación que se realizarán en modalidad semi-presencial (b-learning) de forma gratuita, y otros modalidad virtual (e-learning) con un costo de $10.000 y $15.000 pesos.

2. ¿Quién puede optar a los cursos de formación en el uso pedagógico de tecnología que ofrece ENLACES?

Los diferentes actores del sistema escolar, cuyos establecimientos educacionales pertenecen al Plan de Tecnologías para una Educación de Calidad (TEC) (Sostenedor, Director, Jefes de Unidad Técnico Pedagógica, docentes, coordinador de enlaces, asistentes de la educación, coordinador y encargado CRA, orientadores).

3. ¿Cómo puede inscribirse en los cursos?

Para inscribirse en los cursos debes ingresar a www.enlaces.cl/formacion , donde se desplegará un catálogo con todos los cursos, luego de seleccionar el de su interés, haga clic donde dice _ postula aquí_ desplegándose la ficha descriptiva del curso que le invitamos a leer con detención, al final de la ficha aparece el ícono de _inscripción al módulo_ que le llevará a la ficha de inscripción , solicitando que usted complete todos los datos requeridos, luego de enviar los datos, en aproximadamente 10 días hábiles le deberá llegar un mail que indicará si su solicitud ha sido aceptada.
A partir de ese momento la Universidad a cargo de la formación en su región se contactará con usted para informar las fechas de inicio del curso.

En caso de no ser aceptada su solicitud, puede deberse a que los cupos para dicho curso ya se han completado, que el curso no se dicte en algún periodo del año o que su establecimiento no pertenezca al Plan de Tecnologías para una Educación de Calidad (TEC).

4. ¿Puedo tomar más de un curso?

Sí, puede, pero es recomendable que realice un curso a la vez pues están enfocados al desarrollo de competencias TIC que involucran niveles de apropiación de dichas competencias lo que exige práctica y reflexión de los temas y recursos digitales abordados en el curso.

5. ¿Los cursos contemplan certificación acreditada por el MINEDUC?

Efectivamente, una vez finalizado los cursos y posterior al período de entrega de actas al CPEIP del MINEDUC le será entregado el certificado correspondiente si usted cumplió con todos los requisitos de aprobación.

6. ¿Dónde puedo conseguir información sobre las competencias tecnológicas que debo desarrollar de acuerdo a mi perfil, como actor del sistema escolar?

Para mayor información sobre las competencias TIC que desde su perfil debe desarrollar en este proceso de formación le invitamos a conocerlas en: www.enlaces.cl/libros.

7. Más información:

600 600 26 26

11.Uso pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra

1. ¿Cuáles son las etapas del beneficio?

1. Difusión: Dentro de 5 días hábiles, posterior a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente instrumento.
2. Invitación: Dentro de 5 días hábiles desde el término de la 1° Etapa.
3. Postulación y Presentación PIE específico para Solución Interactiva para Pizarra: En un máximo de un mes y medio contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente instrumento.
4. Selección de establecimientos: En un máximo de 1 mes desde el término de la 3ª etapa.

5. Publicación de seleccionados en la Web: En un máximo de 5 días hábiles desde el término de la 4ª etapa.
6. Firma y Tramitación de Convenios
- Firma de convenios: En un máximo de un mes desde el término de la 5ª etapa.
- Tramitación de convenios: En un máximo de 1 mes desde la firma de cada convenio.
7. Recepción e Instalación de la Solución Interactiva para Pizarra: Un máximo de 1 mes desde el término de la 6ª etapa, para establecimientos seleccionados en modalidad 1.
8. Capacitación Técnica en el Uso de la Solución Interactiva para Pizarra: En un máximo de 1 mes desde el término de la 7ª etapa, para establecimientos seleccionados en modalidad 1.
9. Implementación del PIE específico para la Solución Interactiva para Pizarra
-Implementación del PID específico para la solución Interactiva para Pizarra: En un máximo de un mes y medio desde el término de la 6° etapa.
-Implementación del PCI específico para la solución Interactiva

10. Asesoría y Acompañamiento para la integración de la Solución Interactiva para Pizarra: En un máximo de 3 meses desde el término de la 8ª etapa. Para establecimientos seleccionados en modalidad 2 las acciones de asesoría y acompañamiento pueden comenzar a partir del término de la 6ª etapa.
11. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación: En un máximo de 15 meses desde la entrada en vigencia del Convenio.

2. ¿Qué establecimientos incorpora el sostenedor al confirmar su participación en la iniciativa Uso pedagógico de Solución Interactiva para Pizarras?

El Sostenedor, al confirmar su participación en la iniciativa, acepta incorporar a la totalidad de sus establecimientos educacionales invitados a participar. Sin perjuicio de lo anterior, cada Sostenedor puede excluir, al momento de confirmar participación, a aquellos establecimientos educacionales que, por situaciones excepcionales, no se encuentren actualmente en condiciones de participar.

3. ¿Cómo verificar si un establecimiento está confirmado en la iniciativa de Pizarras?

Ingresar a la Web www.redenlaces/beneficios, en Información pública sobre los beneficios, seleccionar el link Uso Pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra y se abrirá una pantalla de búsqueda por RBD de la ficha del establecimiento. Ingresar el RBD a buscar.

Si el establecimiento está confirmado dentro del beneficio TEC, en el punto 2 de Estado de participación, saldrá como CONFIRMADO: Haciendo un clic se desplegará el certificado de confirmación de participación correspondiente.

Si el establecimiento no está confirmado dentro del beneficio TEC, saldrá como NO CONFIRMADO. En este caso si el EE requiere de más información derivar con su CRE correspondiente.

4. ¿Cómo se puede acceder a la Ficha de Establecimiento?

Para acceder a la ficha del establecimiento, debe ir a www.redenlaces.cl , dirigirse al link Uso pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra y finalmente ingresar a Ficha del Establecimiento; donde podrá ver lo que han realizado y lo que aún queda por hacer en esta iniciativa.

5. ¿Cómo saber la cantidad de soluciones interactivas que recibirá su establecimiento?

Para verificar esta información debe ir a www.redenlaces.cl/beneficios, ingresar al link Uso pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra y finalmente acceder a Ficha del Establecimiento.

6. ¿Cómo un Establecimiento puede realizar confirmación en la iniciativa de Pizarras? El sostenedor del EE debe realizar lo siguiente:

1- Ingresar a la página de beneficios de enlaces ""www.redenlaces.cl/beneficios""

2- En la sección, Beneficios a los que puedo acceder seleccionar el link Uso pedagógico de Solución Interactiva para Pizarras.

3- En el punto 2 CONFIRMACION PARTICIPACION, seleccionar la opción Confirmar Participación.

4- Completar los datos solicitados en el formulario de confirmación: representante del Sostenedor por región y seleccionar los Establecimientos que participarán de la iniciativa.

5- Para finalizar presione CONFIRMAR

Recordar que se puede confirmar 1 sola vez, por lo tanto deberá seleccionar los Establecimientos correspondientes al proceso.

7. ¿Dónde descargar los documentos de la iniciativa Uso Pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra?

Debe ingresar a www.redenlaces.cl/beneficios y elegir opción Uso pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra. Allí podrá descargar los documentos de esta iniciativa.

8. ¿Qué tipo de apoyo pedagógico reciben los establecimientos de la Modalidad 1 para utilizar las pizarras?

Para los establecimientos de la Modalidad 1 se contemplarán 3 tipos de apoyo para los docentes, coordinadores de Enlaces y Jefes de UTP, los cuales son:

A) Capacitación por parte de la empresa proveedora de pizarras, la cual se divide en dos momentos:

1. En el uso técnico de la Pizarra
2. En el uso de Software que acompaña la pizarra Easiteach

B) Curso presencial del uso de pizarra de 20 horas gratuitas que Enlaces pone a disposición a los establecimientos beneficiados.

C) Finalmente Asesoría presencial en las dependencias de los establecimientos, para los docentes, con el objetivo de potenciar e indicar un buen uso de la pizarra una vez que ya esté siendo utilizada, esta asesoría será realizada por la Red de Asistencia Técnica de Enlaces (RATE)."

9. ¿Qué tipo de apoyo pedagógico reciben los establecimientos de la Modalidad 2 para utilizar las pizarras?

Los establecimientos beneficiados con la Modalidad 2, recibirán:

A) Curso presencial del uso de pizarra de 20 horas gratuitas que Enlaces pone a disposición a los establecimientos beneficiados.

B) Asesoría presencial en las dependencias de los establecimientos, para los docentes, con el objetivo de potenciar e indicar un buen uso de la pizarra una vez que ya esté siendo utilizada, esta asesoría será realizada por la Red de Asistencia Técnica de Enlaces (RATE)."

Asesoría RATE: ¿En qué consiste esta asesoría? Es una asesoría presencial de Red de Asistencia Técnica de Enlaces (RATE), en las mismas dependencias del establecimiento, para orientar y apoyar a los docentes, a potenciar e indicar un buen uso pedagógico de la pizarra una vez que ya esté siendo utilizada.

-Capacitación Técnica:

¿El establecimiento debe solicitar a la empresa proveedora la capacitación técnica y del Software Easiteach?

No, es la empresa la que una vez que ha instalado la solución interactiva en las dependencias del establecimiento deberá coordinar inmediatamente con el director del establecimiento los horarios de las capacitaciones sobre el uso técnico de la pizarra y sobre el uso del software easiteach. De acuerdo a lo anterior, deberán participar de esta instancia de capacitación los docentes de las aulas beneficiadas con el proyecto, el coordinador de enlaces y el responsable del proyecto en la escuela.

-Cursos Presenciales:

¿Cómo accedo a los cursos presenciales gratuitos?

Los cursos presenciales serán dictados por una institución formadora contratada por Enlaces, los cuales se comunicarán directamente con los establecimientos beneficiados para informarles sobre la inscripción y posteriormente coordinar el lugar y fecha del curso. Adicionalmente, si la empresa no se ha comunicado con usted también podrá inscribirse en el sitio web www.e-mineduc.cl/difusion/curso/_pid/.

-Cursos Presenciales:

¿Dónde me puedo inscribir a los cursos presenciales gratuitos ofrecidos por Enlaces a los establecimientos beneficiados con soluciones interactivas de pizarra a través de las instituciones formadoras?

Para poder inscribirse a los curso de pizarras interactivas digitales deberá ingresar al sitio web www.e-mineduc.cl/difusion/curso/_pid/

-Cursos Presenciales:

¿A quienes va dirigido los cursos presenciales gratuitos de pizarra?

Cada establecimiento beneficiado tanto en la Modalidad 1 y la Modalidad 2, cuentan con 4 cupos por establecimiento destinados a:

1. Las Educadoras de Párvulo de Kínder (NT2).
2. Profesores(as) de Primero y Segundo Básico.
3. Jefe de UTP.
4. Coordinador de Enlaces o el Coordinador del CRA.

-**Cursos Presenciales:**

¿Dónde puedo obtener información sobre los horarios de los cursos que ofrece Enlaces?

Una vez inscritos, la institución formadora se contactará directamente con cada establecimiento y participante, para indicarles el lugar y horarios de inicio del proceso de capacitación. También para mayor información se puede comunicar con su coordinador regional de Enlaces o al correo electrónico contacto.enlaces@mineduc.cl

10. ¿Qué otro apoyo más recibe?

Tanto las escuelas de Modalidad 1 y Modalidad 2 reciben Recursos Educativos Digitales para los niveles que son beneficiados (NT2 - Primero Básico y Segundo Básico). Estos recursos son:

a) 2 Calculate - Sector Matemática - Niveles de 1° a 6° Básico.

b) 2 Create a Story - Sector Lenguaje y Comunicación - Niveles de 2° a 4° Básico.

c) Aprendiendo a leer con Bartolo - Sector Lenguaje y Comunicación - Niveles de NT1 a 3° Básico

d) La Bee Bot - Sector NT2 (Kínder)

E) The Best of Edmark - Sector Orientación en el espacio y tiempo - Nivel NT2 (Kínder)

11. ¿Cuáles son las etapas del beneficio "Uso Pedagógico Soluciones Interactivas de Pizarras en los niveles Iniciales de NT2 y NB1"?

1-Difusión

2-Invitación

3-Postulación y Presentación Plan de Informática Educativa (PIE) específico para Solución Interactiva para Pizarra

4-Selección de establecimientos

5-Firma y Tramitación de Convenios

6-Implementación del PIE específico para la Solución Interactiva para Pizarra

-Implementación del Plan de Infraestructura Digital (PID) específico para la solución Interactiva para Pizarra: En un máximo de tres semanas desde el término de la 4º etapa.

-Implementación del Plan de Coordinación Informática (PCI) específico para la solución Interactiva para Pizarra: En un máximo de tres semanas desde el término de la 4º etapa.

-Implementación del Plan de Uso (PDU) específico para la solución Interactiva para Pizarra: En un máximo de tres semanas desde el término de la 4º etapa.

7-Recepción e Instalación de la Solución Interactiva para Pizarra: Un máximo de 1 mes desde el término de la 6ª etapa.

8-Capacitación Técnica en el Uso de la Solución Interactiva para Pizarra: un máximo de 1 mes desde el término de la 7ª etapa.

9-Asesoría y Acompañamiento para la integración de la Solución Interactiva para Pizarra: En un máximo de 3 meses desde el término de la 7ª etapa.

10-Monitoreo, Seguimiento y Evaluación: En un máximo de 15 meses desde la entrada en vigencia de la iniciativa.

12. ¿Dónde descargar los documentos de la iniciativa Uso Pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra?

Debe ingresar a www.redenlaces.cl/beneficios y elegir opción Uso pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra Segundo Proceso. Allí podrá descargar los documentos de esta iniciativa.

13. ¿Qué tipo de establecimientos fueron invitados a la convocatoria del Segundo Proceso de Soluciones Interactivas para Pizarra?

Los establecimientos invitados en la convocatoria del segundo proceso de Pizarras, fueron:

1.- Los Establecimientos Municipales que impartieran educación parvularia y enseñanza básica, que contarán sólo con cursos simples (no multigrados) en los niveles iniciales de NT2 y NB1.

2.- Establecimientos catalogados como ""Emergentes"" según la clasificación de la ley N° 20,248 de Subvención escolar preferencial (Ley SEP).

3.- Establecimientos que hayan comprometido la totalidad de sus acciones en su plan de usos educativos. (Según anexo n°1 de las Bases Administrativas)

4.- Establecimientos que tengan un índice de desarrollo digital (IDDE) nivel ""Medio"".

14. ¿El sostenedor puede confirmar participación en la iniciativa por todos o algunos de sus establecimientos?

El Sostenedor, al confirmar su participación en la iniciativa, puede aceptar incorporar a la totalidad de sus establecimientos educacionales invitados en el beneficio. Sin perjuicio de lo anterior, cada Sostenedor puede excluir, al momento de confirmar participación, a aquellos establecimientos educacionales que, por situaciones excepcionales, no se encuentren actualmente en condiciones de participar.

15. ¿Cómo un Establecimiento puede realizar la confirmación de participación en la iniciativa de Pizarras?

El sostenedor del Establecimiento debe realizar lo siguiente:

1- Ingresar a la página de beneficios de enlaces '"'www.redenlaces.cl/beneficios'"', con su rut y clave de subvenciones.

2- En la sección, Beneficios a los que puedo acceder seleccionar el link '"'Uso pedagógico de Solución Interactiva para Pizarras, Segundo Proceso'"'.

3- En el punto 2 CONFIRMACION PARTICIPACION, seleccionar la opción Confirmar Participación.

4- Completar los datos solicitados en el formulario de confirmación: representante del Sostenedor por región y seleccionar los establecimientos que participarán de la iniciativa.

5- Para finalizar presione CONFIRMAR

Recordar que se puede confirmar 1 sola vez, por lo tanto deberá seleccionar los Establecimientos correspondientes al proceso.

16. ¿Cómo verificar si un establecimiento está confirmado en la iniciativa de Pizarras?

Se debe ingresar al sitio Web www.redenlaces/beneficios, en "Información pública sobre los beneficios'"', seleccionar el link '"'Uso Pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra, Segundo Proceso'"' e ingresar en '"'1. Ficha del Establecimiento'"' donde se abrirá una pantalla de búsqueda por RBD en la cual deberá registrar el número RBD sin digito verificador.

Si el Establecimiento está confirmado dentro del beneficio, en el punto 2 de Estado de participación, saldrá como CONFIRMADO: Haciendo un clic se desplegará el certificado de confirmación de participación correspondiente.

Si el Establecimiento no está confirmado dentro del beneficio, saldrá como NO CONFIRMADO. En este caso el establecimiento deberá consultar con su Coordinador Regional correspondiente.

17. ¿Cómo se puede acceder a la Ficha de Establecimiento?

Ingresar al sitio Web www.redenlaces/beneficios, en "Información pública sobre los beneficios", seleccionar el link "Uso Pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra, Segundo Proceso" e ingresar en "1. Ficha del Establecimiento" donde se abrirá una pantalla de búsqueda por RBD en la cual deberá registrar el número RBD sin digito verificador.

18. ¿Todos los establecimientos confirmados en la iniciativa recibirán Soluciones Interactiva de pizarra?

No, una vez finalizada la etapa de confirmación de participación se evaluará el Plan de Informática Educativa (PIE) presentada por el sostenedor y de acuerdo al cupo regional los establecimientos entran a la etapa de selección que es realizada por el Ministerio de Educación.

19. ¿Cómo se selecciona a los establecimientos que serán beneficiados con la iniciativa Soluciones Interactivas de Pizarra en los niveles NT2 y NB1?

Los criterios de selección de los establecimientos son los siguientes:

1. Evaluación del Plan de Informática Educativa (PIE) Presentado por Sostenedor:

• El establecimiento presenta al menos un curso de kínder, un curso de primero básico y un curso de segundo básico

• Declare no poseer ningún tipo de solución interactiva para pizarras en el establecimiento educacional.

• Existan responsables de ámbitos del PCI, con horas de asignación semanal para cada ámbito.

• Existan horas designadas semanalmente de docentes de cursos focalizados para la planificación y desarrollo de material pedagógico con el uso de la solución.

2. Evaluación carta de Apoyo del Equipo Directivo

• Presente RBD o nombre del Establecimientos.

• Declaración explícita de apoyo a la implementación de la iniciativa.

• Firma de al menos, el director del establecimiento.

3. Los establecimientos que cumplen con los requisitos descritos en el punto 1 y 2 son ordenados por el Índice ""Rpizarr@"" (Fórmula establecidas en las bases administrativas) y región.

4. Se asignan cupos regionales estipulados en Anexo 1, del documento: Requisitos y Procedimientos Iniciativa "Uso Pedagógico de Solución Interactiva para Pizarras en Niveles Iniciales (NT2 y NB1), "Segundo Proceso""

20. ¿Si el establecimiento es seleccionado en la iniciativa cuál es el paso a seguir?

Una vez que el sostenedor ha sido notificado que su(s) establecimiento(s) han sido seleccionado(s) en el beneficio, será citado por el coordinador Regional de Enlaces correspondiente a su región para la etapa de firma del convenio, paralelamente el establecimiento deberá comenzar con la habilitación de lo estipulado en el plan de infraestructura digital, el cual tiene por plazo hasta el 30 de noviembre.

21. ¿Cuántos convenios se firman cuando un sostenedor tiene establecimientos beneficiados en distintas regiones?

El Sostenedor firma un Convenio diferente por cada región donde cuente con establecimientos beneficiados con las Soluciones Interactivas.

22. ¿Qué es lo que establece el convenio de la iniciativa?

El convenio establece las principales obligaciones y beneficios del Sostenedor /Establecimientos y el Ministerio de Educación. Además indica los establecimientos beneficiados en la iniciativa por cada sostenedor.

23. ¿Cuáles son los plazos para firmar y tramitar los convenios?

La etapa de firma y tramitación se inició a partir del viernes 11 de noviembre y finaliza el Miércoles 30 de noviembre.

24. ¿En qué consiste el Plan de Informática Educativa (PIE)?

El Plan de Informática Educativa, es el compromiso que asume el sostenedor para la implementación del beneficio de soluciones interactivas de pizarra en el establecimiento, en sus tres componentes:

1.- Plan de Infraestructura Digital (PID)

2.- Plan de Coordinación Informática (PCI)

3.- Plan de Uso pedagógico (PDU)

25. ¿En qué consiste el componente de Infraestructura Digital (PID) del Plan de Informática Educativa (PIE)?

El "Plan de Infraestructura Digital (PID) específico para Solución Interactiva para Pizarra", señala la existencia de las condiciones mínimas de infraestructura requeridas para la implementación del beneficio, incluyendo los siguientes aspectos:

• Declaración de no poseer una solución interactiva para pizarra en el establecimiento al momento de la postulación.

• Indicar la cantidad de aulas de kínder a 2° básico y sus respectivos nombres, donde se ubicará(n) la(s) solución(es) interactiva(s) para pizarra.

• Indicar condiciones de habilitación en aspectos de seguridad y electricidad que deben cumplir las aulas de kínder a 2° básico.

• Declarar la disponibilidad de un computador fijo o móvil, más allá del considerado en la Solución Interactiva para Pizarra.

• Disponer de una pizarra acrílica empotrada en la pared en cada aula de kínder a 2° básico, la cual es incluida en la entrega de esta iniciativa.

• Determinar las condiciones de conectividad a Internet que deben cumplir las aulas que participan en la iniciativa.

26. ¿Qué se debe implementar en el Plan de Infraestructura Digital?

En cada sala incluida en la iniciativa, debe existir:

1.- Al menos una pared de material sólido en cada aula en la que se instale la Solución Interactiva para Pizarra.

2.- Disponibilidad de un computador fijo o móvil, más allá del considerado en la Solución Interactiva para Pizarra, para el uso en cada aula.

3.- Cerciorarse que las aulas sean seguras, verificando que cada aula cuente con:

* Puertas de material resistente o protecciones en puertas.

* Puertas con chapa de seguridad adecuadas para las salas de clases.

* Protecciones de fierro macizo en ventanas.

* Protecciones en techo, si correspondiese.

* Opcionalmente a las protecciones mencionadas precedentemente, usted puede instalar en cada aula un sistema de seguridad alternativo que proteja el equipamiento de posibles robos.

4.- Asegurarse de las condiciones eléctricas en aulas:

* Que el empalme eléctrico del establecimiento tenga la capacidad suficiente para soportar el funcionamiento simultáneo de todas las Soluciones Interactivas para Pizarra (una por aula).

* Que las aulas posean al menos un punto eléctrico operativo desde donde realizar la instalación de la Solución Interactiva para Pizarra.

27. ¿Qué debo implementar en el Plan de Coordinación Informática?

1- definir el responsable de cada ámbito para la iniciativa "Uso Pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra en Niveles Iniciales (NT2 y NB1), Segundo Proceso", esto es:

- La persona responsable de las tareas del ámbito
- El cargo dentro del establecimiento del responsable
- Las horas semanales de dedicación a las tareas que conforman el ámbito.

28. ¿Cuáles son las condiciones básicas para el uso pedagógico de la Solución Interactiva de Pizarras?

Se consideran como condiciones básicas para el uso pedagógico de la Solución Interactiva de Pizarras, los siguientes ámbitos:

a) Mantenimiento: Este ámbito tiene como objetivo conservar la cantidad de equipamiento computacional del establecimiento.

b) Soporte Técnico: Este ámbito tiene como objetivo asegurar que el equipamiento computacional funcione.

c) Coordinación del uso: Este ámbito tiene como objetivo facilitar y coordinar el uso del equipamiento computacional.

d) Liderazgo en el Uso: Este ámbito tiene como objetivo asegurar que el equipo directivo del establecimiento y los docentes tengan claras las prioridades en el uso del equipamiento computacional durante el año; junto con los recursos necesarios para su realización."

29. ¿Qué tareas debe realizar el Responsable del ámbito Mantenimiento?

Debe registrar en el inventario del establecimiento el equipamiento computacional, revisar periódicamente las condiciones ambientales, protecciones de la dependencia donde se almacena el equipamiento, y reponer los insumos básicos.

30. ¿Qué tareas debe realizar el Responsable del ámbito Soporte Técnico?

El responsable del soporte técnico del establecimiento deberá resolver los problemas simples de funcionamiento de la solución interactiva de pizarra y coordinar con el responsable técnico del Sostenedor la resolución de los problemas complejos de funcionamiento del equipamiento.

31. ¿Qué tareas debe realizar el Responsable del ámbito Coordinación?

El responsable del ámbito de Coordinación en el establecimiento deberá administrar el equipamiento computacional adicional que se necesite para el uso de la solución

interactiva de pizarra por ejemplo: Los Notebook. Para ello, deberá usar horarios y mecanismos de reserva.

32. ¿Qué tareas debe realizar el Responsable del ámbito Liderazgo en el Uso?

El responsable del liderazgo en el uso del establecimiento, deberá informar anualmente a los docentes y apoderados sobre el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa, en forma integrada al mecanismo de cuenta pública del establecimiento y del Sostenedor, además de realizar la Planificación Estratégica de la Informática Educativa.

33. ¿Qué debe implementar en el Plan de Uso?

1.- Debe declarar los compromisos necesarios para asegurar la transferencia de habilidades para el uso de la solución interactiva para pizarra, esto es:

• Determine el número de profesores que participará de la iniciativa, y que asistirán a la formación para implementar la estrategia. En esta declaración se debe incluir al coordinador de Enlaces.

• Defina las horas de dedicación semanal de cada docente de kínder a 2° Básico, destinadas a planificar y producir material de trabajo para el uso de la solución interactiva para pizarra

34. ¿En qué consisten las capacitaciones técnicas?

El Ministerio, a través de la empresa proveedora entrega capacitación técnica en el uso de la solución interactiva para pizarras a los docentes de cada curso focalizado (kínder, primero básico y segundo básico). Se realizará dos sesiones de 3 horas cada una:

1° La primera sesión se enfocará en el uso de la solución interactiva.

2° La segunda sesión se enfocará en el uso del software de autoría de la solución interactiva para pizarras.

35. ¿Que abarca la Asesoría para el Uso pedagógico de la solución?

Este apoyo considera tres líneas de acción:

1° Formación docente.

2° Asesoría y apoyo para el uso al interior de las salas de clases de NT2 (kínder) y NB1 (primero y segundo básico).

3° Recursos digitales que apoyen el diseño de situaciones de aprendizaje con solución interactiva.

36. ¿En qué consiste el monitoreo, seguimiento y evaluación?

El Ministerio verifica en terreno la adecuada implementación de la iniciativa en las componentes de "Pan de Informática Educativa (PIE)". Además se evaluará el resultado obtenido en la implementación, considerando las características específicas de cada establecimiento educacional. Por lo tanto, el Sostenedor y sus Establecimientos deberán

brindar las facilidades para que el Ministerio realice el monitoreo, seguimiento y evaluación de la iniciativa.

37. ¿Qué debo hacer una vez que el establecimiento ha finalizado la habilitación de las dependencias establecidas en el PID?

El Sostenedor debe "Confirmar la habilitación" en www.redenlaces.cl/beneficios ingresando con su RUT y Clave se subvenciones en Uso Pedagógico de Soluciones interactivas para Pizarras segundo proceso, en el Link "Confirmar Habilitación" en donde el Sostenedor deberá identificar el RBD a confirmar. Una vez realizada esta acción, se desplegará el formulario de confirmación de habilitación, con la identificación del establecimiento y dirección, datos que deben ser validados, además registrar la información de contacto del establecimiento para la recepción de la solución y opcionalmente ingresar (adjuntar) la pauta de chequeo de habilitación aplicada. En caso de que no se encuentre disponible la plataforma para confirmar habilitación, el sostenedor deberá enviar un correo electrónico al Coordinador Regional de Enlaces o carta a la Secreduc para informar la confirmación de la habilitación.

38. ¿Cómo saber la cantidad de soluciones interactivas que recibirá su establecimiento?

Para verificar esta información debe ir a www.redenlaces.cl/beneficios, ingresar al link Uso pedagógico de Solución Interactiva para Pizarra, Segundo Proceso" y finalmente acceder a Ficha del Establecimiento.

39. ¿Cuáles son las especificaciones técnicas del equipamiento (soluciones interactivas de pizarra) que recibe el establecimiento?

La solución interactiva es de marca EPSON modelo Bright Link 455 WI+, con logo del MINEDUC, incluye al menos 2 set de dispositivos señaladores, bolso y control remoto. Además se le entregará una pizarra acrílica (blanca, lisa, de bajo brillo, con placa de alta resistencia y duración) y un computador portátil cada dos soluciones interactivas (2 Soluciones: un computador portátil).

40. ¿Quién es el responsable de la recepción de las soluciones interactivas para pizarras en el establecimiento?

El Director del establecimiento es el responsable de realizar la recepción de las soluciones interactivas para pizarras y todos sus componentes. Se le recomienda revisar el equipamiento y recibir conforme sólo si está en buen estado, y si corresponde en tipo y cantidad a lo consignado en la guía de despacho.

41. ¿Quién realiza la instalación de la solución interactiva para pizarras?

La empresa proveedora es la responsable de realizar toda la instalación de las soluciones interactivas en las salas incluidas en el PID. Incluye instalación de solución interactiva, pizarra acrílica e instalación eléctrica. Además, la empresa proveedora deberá dejar las dependencias en la mismas condiciones en que las encontró (paredes, pinturas, limpieza, etc.).

42. ¿Qué debo hacer una vez que la empresa proveedora realiza la instalación de las soluciones interactivas para pizarras?

El Sostenedor debe "Confirmar la Instalación" en el sitio web de Enlaces www.redenlaces/beneficios, utilizando su RUT y clave de subvenciones en Solución interactiva de pizarra segundo proceso, en el Link "Confirmar Instalación" en donde el Sostenedor deberá identificar el RBD a confirmar.

43. ¿Cuáles son los compromisos adquiridos por el sostenedor en la etapa de Usos Pedagógicos, en el beneficio?

El Sostenedor Municipal y sus establecimientos seleccionados en la iniciativa se comprometen a realizar las acciones necesarias para el correcto desarrollo del uso pedagógico de solución interactiva para pizarra. Dichos compromisos deben incluir la dedicación de horas semanales de los docentes de kínder a segundo básico para planificar y producir material para el uso de la solución. Además deberán asistir a una asesoría del uso y apropiación de esta tecnología en la sala de clases.

44. Más información:

600 600 26 26

12.Laboratorio Móvil Computacional

1. ¿Qué reporte debe informar el sostenedor a las comunidades educativas, en el beneficio Laboratorio Móvil Computacional 3º Básico?

El Sostenedor Municipal se obliga a asumir compromisos públicos anuales con sus comunidades educativas respecto al uso pedagógico del equipamiento computacional y a reportar anualmente a dichas comunidades educativas el nivel de cumplimiento de dichos compromisos.

2. ¿Cuáles son los compromisos adquiridos por el sostenedor en la etapa de Usos Pedagógicos, en el beneficio Laboratorio Móvil Computacional 3º Básico?

El Sostenedor Municipal y sus establecimientos participantes de la iniciativa se comprometen a realizar las acciones necesarias para el uso pedagógico del equipamiento LMC. Dichos compromisos deben incluir un plan de formación de los docentes en las estrategias de aprendizaje 1:1, así como la adquisición de recursos digitales pertinentes a esta estrategia de aprendizaje; para todas las aulas de terceros básicos de sus establecimientos y junto con lo anterior, se compromete a proveer seguridad y las

condiciones ambientales que permitan asegurar la disponibilidad de el equipamiento para los estudiantes en el tiempo.

3. Más información:

600 600 26 26

13. Conectividad para la Educación

- **Etapa de Invitación y Confirmación**

1. ¿Qué es Conectividad para la Educación?

Es una iniciativa impulsada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación a través de Enlaces. Su propósito es que la mayoría de los establecimientos subvencionados del país cuenten y/o incrementen su conectividad. La iniciativa pretende que el 100% de los establecimientos subvencionados del país cuenten con acceso a internet a marzo de 2012.

2. ¿Qué posibilidades ofrece esta iniciativa a los establecimientos?

La iniciativa permitirá al establecimiento acceder a servicios como: control y gestión de contenidos (monitoreo del acceso a sitios web con contenidos inapropiados para estudiantes como juegos de azar, violencia, drogas, páginas para adultos, correo web, chat y similares), así como servicio de monitoreo y reportes.

3. ¿Qué tipo de conectividad ofrece este servicio?

El servicio otorgado será el que más le convenga a cada localidad según el estudio de factibilidad técnica realizado por Subtel, la velocidad estará en función a la matrícula de cada establecimiento y con la mejor tecnología que llegue a la zona del establecimiento. Subtel será la entidad que se encargará de firmar el contrato con la empresa de telecomunicaciones elegida y realizar el respectivo pago.

4. Mi establecimiento actualmente recibe la subvención _Fondos para Banda Ancha 2009-2010 ¿Podré participar de este nuevo beneficio?

El beneficio de Fondos para Banda Ancha 2009-2010 financia la conectividad sólo hasta el mes de julio de 2011, por lo tanto, podrá participar en este nuevo beneficio. Se sugiere que el sostenedor haya realizado exitosamente las rendiciones del Fondo de Banda Ancha.

5. ¿Cuáles son los requisitos de un sostenedor para participar en la iniciativa Conectividad para la Educación?

Los requisitos para que el sostenedor pueda participar de esta iniciativa, es tener establecimientos educacionales subvencionados reconocidos por el ministerio de educación al 31 de Agosto de 2011, exceptuando a aquellos establecimientos carcelarios y hospitalarios y aquellos que producto de su ubicación geográfica se encuentren limitados tecnológicamente de recibir este beneficio y, por lo tanto, no hayan sido considerados en la adjudicación de Operadores de Conectividad realizada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones para estos efectos.

6. Mi contrato de banda ancha está a punto de vencer ¿Qué debo hacer?

Si su contrato está por vencer, debe extenderlo un par de meses más hasta que confirme participación en la iniciativa Conectividad para la Educación y sepa la fecha tope de instalación del servicio en el establecimiento.

7. Somos parte de un servicio de internet contratado para varios establecimientos que dependen del sostenedor ¿Podremos entrar a este nuevo beneficio?

Al momento de confirmar participación el sostenedor deberá informar la modalidad de contrato del servicio que actualmente mantiene con la empresa proveedora de Internet.

8. ¿Qué situación puede dejar fuera a un establecimiento?

Los motivos por los cuales un establecimiento puede quedar fuera de esta iniciativa, son:
1. Si el establecimiento tiene temas pendientes de carácter administrativos con el ministerio de educación, no podrá participar de la iniciativa hasta que solucione su situación.
2. Que el sostenedor no haya confirmado participación del establecimiento en la iniciativa.
3. Y todos aquellos que se mencionen en el documento Requisitos y Procedimiento – Conectividad para la Educación.

9. ¿Cómo sabe el establecimiento cuando obtendrá el beneficio?

Si el sostenedor confirma la participación del establecimiento, ingresa todos los datos solicitados y firma el acta digital que se genera el sitio web, el establecimiento está automáticamente participando del beneficio de conectividad.

10. ¿Cuáles son las etapas del beneficio Conectividad para la Educación?

Las etapas del beneficio son:

1. Confirmación de participación de los establecimientos invitados.
2. Firma del Acta Digital.

3. Instalación y recepción de la instalación del servicio de conectividad en el establecimiento.

11. ¿En qué consiste la etapa de Confirmación de Participación?

Esta etapa consiste en la confirmación de participación de los establecimientos invitados. Para ello el sostenedor deberá ingresar:
- Al sitio Web de la iniciativa, accediendo con su rut y clave de subvenciones.
- Los datos de un representante del proyecto a nivel nacional.
- Confirmar participación por cada uno de sus establecimientos invitados.
- Ingresar los datos del recepcionador del servicio de conectividad en el establecimiento, los datos de conectividad actual y el aula de instalación del servicio.
- Firma del acta digital que estipula los compromisos del sostenedor, en caso de sostenedores multiregionales se firma un acta por región.

12. ¿Dónde debe ingresar el establecimiento para Confirmar su Participación?

Usted debe ingresar a www.enlaces.cl/beneficios ingresando al link _Conectividad para la Educación_, donde al seleccionar _Confirmar Participación_ será redireccionado a la página web www.comunidadescolar.cl,en la cual deberá ingresar su Rut y clave de subvenciones y en _Destacados_ elegir la opción_Confirmación de Participación - Conectividad para la Educación_.

13. ¿Debe ingresar su usuario y clave al portal de beneficios de Enlaces para poder confirmar participación?

No, no es necesario, debe ingresar esos datos en el sitio web de Comunidad Escolar.

14. Cuando confirme su participación ¿debe confirmar la participación de todos los establecimientos a la vez?

Usted puede confirmar a los establecimientos que desee, los que no confirmen quedarán en estado Invitado y seguirán apareciendo hasta que el sostenedor decida confirmar.

15. Los establecimientos que ya confirmaron ¿aparecen cuando el sostenedor vuelve a ingresar para realizar otra confirmación?

Si usted generó el acta digital de confirmación de participación, los establecimientos ya no aparecen para que puedan confirmarlos, sólo aparecerán los establecimientos en estado invitado.

16. ¿Para qué es el link que dice: Acta de Confirmación - Conectividad para la Educación?

En este link usted podrá encontrar todas las actas que generará o ha generado al confirmar la participación de sus establecimientos.

17. ¿Cómo saber cuál es el servicio de conectividad que tendrá cada establecimiento?

Cuando el sostenedor ingresa al sitio web para confirmar participación, al seleccionar cada RBD invitado podrá visualizar los datos de banda ancha que obtendrán los establecimientos, tales como:

1.Nombre Operador
2.Ancho de Banda
3.Tecnología de conectividad
4.Fecha Tope de Instalación

18. ¿Qué es el Nombre del Operador?

El Operador es la empresa de telecomunicaciones que se ha adjudicado la prestación del servicio de Conectividad en el establecimiento beneficiado.

19. ¿Qué es el Ancho de Banda?

Es la velocidad mínima del servicio de conectividad requerida para el establecimiento.

20. ¿Qué es la Tecnología de conectividad?

Se refiere al tipo de conexión con la cual llegará el servicio de conectividad al establecimiento.
Los tipos de conexión son los siguientes:
1. Fibra Óptica
2. xDSL
3. Radio frecuencia
4. Coaxial
5. 2G
6. 3G
7. 4G
8. Satelital

21. ¿Qué es la Fecha Tope de Instalación?

Es la fecha máxima en la cual el operador deberá instalar el servicio de conectividad en el establecimiento.

22. ¿Qué datos se solicitarán al Sostenedor al Confirmar Participación?

Los datos que tendrá que ingresar el sostenedor al Confirmar Participación son los siguientes:
- Responsable del Proyecto
- Datos de Conectividad Actual
- Datos del Recepcionador 1
- Datos del Recepcionador 2
- Aula de Instalación de la Conectividad

23. ¿Quién es el Responsable del Proyecto?

El Responsable del Proyecto es un representante del Sostenedor para el beneficio a nivel nacional.

24. ¿Qué datos se solicitarán para el Representante del Proyecto?

Los datos que se solicitarán para el Representante del Proyecto serán los siguientes:
- Nombre del Responsable
- RUT del Responsable
- Fono contacto del Responsable
- Correo electrónico del Responsable

25. ¿Qué datos se solicitarán de la conectividad actual?

Los datos de conectividad que se solicitarán son los siguientes:
- Posee servicio de Internet en la actualidad
- Empresa prestadora del Servicio de Internet
- Velocidad Contratada
- Plazo término contrato
- ¿Existen costos por término anticipado de contrato?
- Monto de la Multa por término anticipado
- Modalidad del Contrato

26. ¿Qué es la Modalidad de Contrato?

La modalidad del contrato se refiere al modo a través del cual está contratado el servicio de conectividad, los cuales pueden ser:
1. Contrato directo entre el establecimiento y la empresa proveedora.
2. Contrato entre el sostenedor y la empresa proveedora para todos sus establecimientos.

27. ¿Cuál es el Aula de Instalación de la conectividad?

El Aula de Instalación de la Conectividad es aquella donde se realizará la instalación del servicio una vez que el operador vaya al establecimiento.

14.SIMCE TIC

1. ¿Cuántos estudiantes rendirán la prueba a nivel nacional?

Rendirán 10.000 estudiantes de todo el país.

2. ¿En qué curso se rendirá el Simce TIC?

La prueba será aplicada a estudiantes del nivel de 2° medio.

3. ¿Cuáles son las características de la prueba?

Son 32 ítems que se responden en un computador en un software que simula un ambiente virtual.

4. ¿Cuántos establecimientos serán seleccionados para participar en la aplicación?

Son 493 establecimientos a nivel nacional.

5. ¿Cuándo será la aplicación de la prueba?

La aplicación nacional de la prueba se realizará durante el mes de noviembre del año 2011.

6. ¿Cuándo se sabrá que establecimientos participarán en la aplicación de la prueba del SIMCE TIC?

Los nombres de los establecimientos serán publicados en octubre

7. ¿Se visitará a los establecimientos previo a la aplicación?

Se realizará una visita previa al establecimiento en el mes de octubre

8. ¿Cuál es el objetivo de la visita previa?

En la visita previa se seleccionará a los estudiantes que rendirán la prueba, y se entregarán cuestionarios de contexto para padres y /o apoderados

9. ¿Cuántos estudiantes por establecimientos rendirán el Simce Tic?

La cantidad de estudiantes varía entre 10 a 30 estudiantes de acuerdo al tamaño del establecimiento.

10. ¿Cuándo estarán los resultados?

Los resultados generales de esta evaluación se publicarán en marzo-abril de 2012 ,junto con todos los SIMCEs que se realizan.

11. ¿Cuántos cuestionarios de contexto se aplicarán?

Se aplicarán dos cuestionarios de contexto, uno dirigido a los estudiantes y otro para padres y/o apoderados.

12. ¿Cómo se aplicarán ambos cuestionarios?

El cuestionario para padres y /o apoderados se entregará en un sobre el día de la visita previa, debe ser contestado y posteriormente devuelto el día de la aplicación. El cuestionario para estudiantes se contestará en el computador, posterior a la aplicación de la Simce TIC

13. ¿Qué es el Simce TIC?

EL SIMCE-TIC es una prueba que busca determinar el nivel de desarrollo de las habilidades TIC para el aprendizaje que han alcanzado los estudiantes del sistema escolar chileno. Esta prueba se aplicará a nivel nacional, mediante una muestra representativa, durante el mes de noviembre del presente año.

14. ¿Qué mide el simce TIC?

La prueba SIMCE-TIC mide Habilidades de información, comunicación y ética e impacto social, seleccionadas desde los distintos levantamientos de habilidades TIC de alumnos y las llamadas Habilidades de Siglo XXI, a nivel nacional e internacional.

15.¿Cuál es el objetivo del Simce TIC?

La prueba SIMCE-TIC busca determinar el nivel de desarrollo de las habilidades TIC para el aprendizaje que han alcanzado los estudiantes del sistema escolar Chileno.

16. ¿En qué consiste el Simce TIC?

La prueba SIMCE-TIC consiste de 32 ítems y se rinde íntegramente utilizando un computador. Para ello se ha adaptado un software que genera el entorno de un sistema operativo (que incluye el escritorio del computador y diversas aplicaciones utilizadas regularmente como páginas web, chat, procesador de texto, hoja de cálculo, creador de presentaciones, etc.) en el que el estudiante debe realizar diversas actividades y responder preguntas relacionadas con el uso de las TIC. El software utilizado en la prueba es la adaptación de un "Live USB", una memoria USB que contiene un sistema operativo completo, en este caso el sistema operativo Linux (Ubuntu).

17. ¿Es efectivamente un Simce?

Efectivamente, se trata de uno de las nuevas pruebas SIMCE anunciadas por el Presidente de la República. A diferencia de las otras evaluaciones SIMCE, esta evaluación no recae en un sector de aprendizaje específico, pues la integración de las TIC al currículum se da en el marco de los ejes transversales, por ende puede estar relacionada a todos los sectores de aprendizaje. Esta medición busca levantar información estratégica que permita conocer el nivel de adopción y apropiación de las TIC para el aprendizaje que poseen nuestros alumnos, y así orientar de mejor manera nuestra política pública para fomentar la formación de estas habilidades

18. ¿Dónde puedo consultar por información sobre el Simce Tic?

Al correo electrónico www.Simcetic. Enlaces.cl

19. ¿Cuánto dura la prueba?

Se calcula que la duración de la prueba será de alrededor de una hora y cuarenta y cinco minutos (1:45). No obstante, sólo será posible conocer la duración definitiva de la prueba una vez que hayan concluido las etapas de pilotaje en curso que realiza actualmente el ministerio de Educación.

20. ¿La prueba del Simce Tic es on line, requiere de conectividad?

La prueba no es online y, por tanto, no requiere de conectividad. La prueba se encuentra contenida íntegramente dentro de un dispositivo de almacenamiento portátil (Live USB Stick o Pendrive), que no requiere para su funcionamiento de conexión a internet.

21. ¿Participarán todos los alumnos del curso?

En cada establecimiento serán seleccionados aleatoriamente un grupo de estudiantes para rendir la prueba, de entre el total de estudiantes de 2° medio del establecimiento.

22. ¿Es posible acceder a esta prueba para ver el contenido y hacer ensayos?

No es posible entregar información detallada respecto del contenido específico de la prueba, primero, porque se encuentra en su etapa de pilotaje y es posible que luego se realicen ajustes a los ítems; segundo, pues aquello que se encuentra en pilotaje es la prueba que efectivamente rendirán los estudiantes en la aplicación nacional y cualquier información adicional a la ya entregada resultaría en la invalidación de la prueba a aplicar.

23. ¿Cómo puedo prepararme para la prueba?

Las habilidades que mide la prueba SIMCE-TIC son transversales a todos los subsectores de aprendizaje: seleccionar, comprender, analizar, representar, generar, evaluar y transmitir información. Por tanto, un profesor de aula puede desarrollar en sus alumnos cada una de estas habilidades en su práctica docente con TIC.

24. ¿Cuándo se informará a los establecimientos involucrados y mediante qué mecanismo?

Los establecimientos educacionales que sean seleccionados para participar de la aplicación nacional serán informados mediante un comunicado del MINEDUC y contactados por la institución a la que el Ministerio de Educación, a través de Enlaces, encargue la aplicación nacional del SIMCE-TIC.

25. ¿Se aplica en el laboratorio de computación o en la sala de clases?

La prueba debe ser rendida en un computador. Para ello se ha dispuesto la utilización de notebooks que serán provistos por la institución a cargo de la aplicación de la prueba. En este sentido, no es imprescindible que la prueba sea rendida en el laboratorio de computación del establecimiento. Con todo, la selección del espacio más idóneo para que

los estudiantes rindan la prueba, se realizará considerando las condiciones de infraestructura existentes en cada establecimiento seleccionado, de acuerdo con criterios previamente definidos.

26. ¿Se tomará en establecimientos rurales, técnico profesionales y/o especiales?

La muestra de establecimientos educacionales a participar en la aplicación nacional de la prueba se ha realizado utilizando un método de selección aleatorio. En este sentido, no existe un grupo específico de establecimientos que pudiese quedar fuera o dentro de la muestra.

27. ¿Cómo se coordinará la visita previa al establecimiento?

Un Supervisor de la empresa INGEMAS encargada de la aplicación de la prueba, se comunicará telefónicamente con el Director(a) o Jefe de UTP del establecimiento educacional, para coordinar la fecha y hora de la visita previa, entregar información sobre el proceso, actividades a realizar y la documentación necesaria que el establecimiento debe tener disponible el día de la visita previa.

28. ¿Quiénes asisten al establecimiento en la visita previa?

El día de la visita previa deberán comparecer en el establecimiento educacional, tres representantes de la empresa, quienes serán, el Supervisor, el Examinador y el Encargado Técnico, todos portando una credencial de identificación.

29. ¿Qué actividades se realizarán en la visita previa al establecimiento educacional?

Los tres representantes de la empresa deben:

1.- Seleccionar la dependencia dentro del establecimiento educacional que se utilizará para rendir la prueba.

2.- Informar la nómina de estudiantes de segundo medio seleccionados que deberán rendir la prueba.

3.- Entregar a los estudiantes seleccionados los Cuestionarios dirigidos a los padres y/o apoderados.

4.- Finalmente realizar una charla informativa con los estudiantes seleccionados, el Director y el Jefe de UTP.

30. ¿Qué estudiantes no rinden la prueba?

No rinden la prueba:

1.- Estudiantes con necesidades Educativas Especiales Permanentes.

2.- Estudiantes impedidos por condiciones de salud (Ejemplo, hepatitis, tifus, enfermedades respiratorias, contusiones, fracturas, irritación ocular y/o con licencias medicas)

3.- Estudiantes que no hablen español."

31. ¿Cuáles son las Necesidades Educativas Especiales Permanentes válidas para no rendir la prueba?

Discapacidad Sensorial: Baja visión, ceguera, pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles.

Discapacidad Intelectual: Discapacidad leve, moderada y grave o severa.

Graves Alteraciones en la capacidad de relación y comunicación: Trastorno del espectro autista, disfasias severas, discapacidades psíquicas, etc.

32. ¿Cómo se acredita que un estudiante tiene Necesidades Educativas permanente?

El Director(a) debe entregar copia u original de certificado del diagnóstico, o fotocopia del carnet del COMPIN que acredite la discapacidad. Estos certificados no podrán ser reemplazados por certificados emitidos por profesionales de la educación, tales como, profesores, educadores diferenciales o psicopedagogos.

33. ¿Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias, pueden rendir la prueba?

Los estudiantes que presenten NEE Transitorias deberán rendir la prueba SIMCE TIC, en ningún caso serán eximidos.

34. ¿Cuáles son las Necesidades Educativas Especiales Transitorias?

Algunos ejemplos de Necesidades Educativas Especiales Transitorias:

1.- Transitorias Coeficiente intelectual rango limítrofe entre 70 y 79 puntos.

2.- Trastornos específicos del lenguaje (TEL expresivo y mixto)

3.- Trastornos específicos del aprendizaje (Lectura, escritura y matemáticas)

4.- Trastornos de déficit de atención (con y sin hiperactividad)

5.- Trastornos conductuales (comportamiento perturbador o inmadurez).

35. ¿Cuál es el procedimiento para que un estudiante que no habla español, no rinda la prueba?

Se debe solicitar una comunicación en la que los padres o apoderados expliquen que su hijo no habla español y que ha recibido menos de un año de enseñanza en el idioma y que, por tanto, no lo domina a la fecha de la aplicación de la prueba SIMCE TIC.

36. ¿Cuál es el procedimiento para los estudiantes impedidos por condiciones de salud no rindan la prueba?

El director deberá presentar al examinador las copias u original de los certificados médicos correspondientes.

37. ¿Cuál es el objetivo de la charla informativa que se realizará en la visita previa?

Esta charla tiene como objetivo informar sobre el procedimiento que se realizará para llevar a cabo la aplicación de la prueba en el establecimiento (fecha, hora y lugar), contestar dudas de los estudiantes y finalmente distribuir el cuestionario para padres y/o apoderados.

38. ¿Cuál es el objetivo del Cuestionario para padres y/o apoderados?

El cuestionario para padres y/o apoderados es fundamental, pues entregará información valiosa respecto del contexto de uso de la tecnología de los estudiantes. Por lo anterior, será fundamental que los padres y apoderados contesten el cuestionario y los estudiantes lo devuelvan debidamente completo al Examinador el día en que se aplicará la prueba en su establecimiento educacional.

39. ¿Quienes podrán estar presente en la sala durante la aplicación de la prueba SIMCE TIC?

Al momento de iniciar la prueba, únicamente pueden encontrarse presentes en la sala los estudiantes seleccionados, el Examinador y el Encargado técnico.

40. ¿Cuáles son las razones por las que un establecimiento educacional podría ser reemplazado por otro en la aplicación de la prueba?

Las razones consideradas válidas son las siguientes:

1.- Imposibilidad de acceder al EE, a causa de desastres naturales que hagan imposible o dificulten en extremo el acceso seguro del equipo de profesionales a cargo de la aplicación.

2.- Si el establecimiento educacional no posee una dependencia que presente las condiciones técnicas que permitan asegurar la correcta aplicación de la prueba o tenga un funcionamiento anormal.

3.-Si la matrícula de 2° año medio no permite cumplir con la cuota mínima de estudiantes que deben rendir la prueba.

4.- Por último, si antes de la jornada de aplicación de la prueba, el establecimiento educacional es víctima de alguna catástrofe que implique un daño irreparable a su infraestructura.

15.Etapa de Instalación del servicio de Conectividad

1. ¿Cómo saber cuándo harán la instalación en el establecimiento?

El Operador tendrá la obligación de comunicarse con el establecimiento y con alguno de los 2 receptores que informó el sostenedor al Confirmar Participación, para coordinar la fecha de instalación del servicio.

2. ¿Dónde realizará la instalación el Operador?

El Operador realizará la instalación en el aula indicada por el sostenedor al momento de Confirmar Participación.

3. ¿Qué tiene que hacer el sostenedor cuando vaya el Operador al establecimiento a instalar?

El recepcionador definido por el sostenedor al momento de confirmar participación, debe facilitar al operador la instalación del servicio. Una vez finalizada la instalación debe verificar que ésta funcione correctamente de acuerdo a lo adjudicado al establecimiento.

4. ¿Dónde puede informar la conformidad o no de la instalación realizada?

El técnico del Operador deberá llenar un Formulario de Alta de Servicio que debe firmar el recepcionador y timbrar, con timbre del establecimiento. En caso de presentar alguna falla o algo que no corresponda, el recepcionador debe escribirlo en este mismo formulario.

Firma del Acta Digital de Confirmación de Participación

1. ¿En qué consiste la Firma del Acta Digital de Confirmación de Participación de la iniciativa Conectividad para la Educación?

La firma del acta digital consiste en la formalización de la entrega del beneficio a través de un instrumento digital donde se establecen los deberes y derechos.

2. ¿El Acta Digital de Confirmación de Participación de la iniciativa Conectividad para la Educación tendrá tramitación?

El Acta Digital -una vez aceptada por el sostenedor- queda de inmediato participando en el beneficio y ésta no tendrá que pasar por una etapa de tramitación.

3. Más información:

600 600 26 26